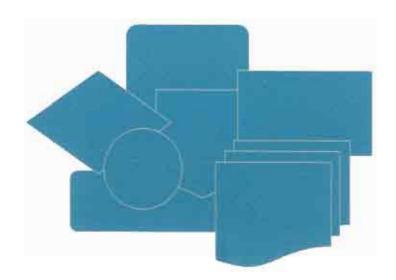


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS



Dirección General

AGOSTO 2003

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS

DIRECCION GENERAL

JUNIO, 2003

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS

Autorizó

Vo.Bo.

ón General

Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial

Titular de la Unidad Administrativa

Elaboro

Revisión de Metodología

Coordinación de Planeación Estratégica

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

CATALOGO DE PROCESOS

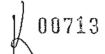
PROCEDIMIENTOS

- ❖ SERVICIOS AL PUBLICO
- ❖ APOYO INTERNO

MARCO JURIDICO

ANEXOS





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS



PRESENTACION

El "Manual de Procedimientos" es un instrumento de apoyo administrativo, en donde se encuentran agrupados los lineamientos precisos con un objetivo común, que describe la secuencia lógica de las distintas actividades que se realizan en cada uno de los procedimientos que integran el manual, señalando generalmente quien, como, donde, cuando y para que han de realizarse.

Los Manuales de Procedimientos, como instrumentos administrativos que apoyan las labores institucionales, están considerados como documentos fundamentales para la coordinación, dirección, evaluación y el control administrativo, así como para consulta en el desarrollo cotidiano de actividades.

Es de suma importancia la revisión y actualización constante del presente manual debido a la necesidad de contar con información veraz y oportuna

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS



CATALOGO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO	<u>S</u>		PROCEDIMIENTOS
PM01.1	Recepción y trámite de solicitudes de Marcas nominativas, Marcas colectivas, Nombres comerciales y Avisos Comerciales	PM01.1.1	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES (VENTANILLA).
	Avisos comerciales	PM01.1.2	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES (TRANSMISIÓN TELEFÓNICA FACSIMILAR).
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	PM01.1.3	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES(DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y OFICINAS REGIONALES DEL IMPI).
STATE OF THE STATE	:	PM01.1.4	CAPTURA DE SOLICITUDES.
:		PM01.1.5	EXAMEN DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES
PM01.2	Recepción y trámite de solicitudes de Marcas innominadas y Marcas tridimensionales	PM01.1.1	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES (VENTANILLA).
Towards towards to the second towards		PM01.1.2	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES (TRANSMISIÓN TELEFÓNICA FACSIMILAR).
4	The summand of the su	PM01.1.3	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES(DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y OFICINAS REGIONALES DEL IMPI).
:		PM01.1.4	CAPTURA DE SOLICITUDES.
Australian e mandana e mandana e mandana e	1	PM01.1.5	EXAMEN DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES
•	:		<u> </u>

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS



CATALOGO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO	<u>S</u> :		PROCEDIMIENTOS
PM01.3	Recepción y trámite de solicitudes de Marcas mixtas y Marcas tridimensionales mixtas.	PM01.1.1	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES (VENTANILLA).
THE CONTRACTOR OF THE PARTY OF		PM01.1.2	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES (TRANSMISIÓN TELEFÓNICA FACSIMILAR).
and the state of t		PM01.1.3	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES (DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y OFICINAS REGIONALES DEL IMPI).
er Prindramen	! ! !	PM01.1.4	CAPTURA DE SOLICITUDES.
4		PM01.1.5	EXAMEN DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES
PM02.1	Recepción y trámite de solicitudes de denominaciones de origen.	PM02.1.1	DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN.
The second secon	u ma mananna a m	PM02.1.2	AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD.
· PM03.1	Trámite de promociones relativas a solicitudes de signos distintivos.	PM03.1.1	PRE-CAPTURA DE PROMOCIONES.
PM04.1	Consulta del archivo de signos distintivos.	PM04.1.1	PRESTAMO DE EXPEDIENTES EN LA SALA DE CONSULTA.
A TOTAL INTERIOR INTE		PM04.1.2	ARCHIVO DE EXPEDIENTES PROCEDENTES DE LAS AREAS.
		PM04.1.3	PRESTAMO DE EXPEDIENTES A LAS AREAS.
:	and at the second		

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS



CATALOGO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO	<u>S</u> :	TO SERVICE AND ADMINISTRAÇÃO SE COMO SE	PROCEDIMIENTOS
PM04.2	Recepción y trámite de búsqueda de anterioridades fonéticas y figurativas.	PM04.2.1	BÚSQUEDA DE ANTERIORIDADES.
PM04.3	Recuperación, reproducción y certificación de documentos de signos	PM04.3.1	EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES.
THE STATE ST	distintivos.	PM04.3.2	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS
PM04.4	Atención al público y seguimiento administrativo en signos distintivos.	PM04.4.1	MODULO DE ORIENTACION.
	,	PM04.4.2.	CONSULTA EN EL SISTEMA DE MARCAS.
\$ \$40 ° ° °	. 1 	PM.04.4.3-	VENTANILLA DE INFORMACION.
PM05.1	Recepción y trámite de renovaciones de signos distintivos	PM05.1.1	RENOVACIÓN DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS (MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES)
PM05.2	Trámite de promociones para Inscripciones y tomas de nota signos distintivos	PM05.2.1	TOMA DE NOTA DE: DECLARACIÓN DE USO DE MARCAS, CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA FABRICA O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL; NUEVO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES; CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR; MODIFICACIÓN DEL REGIMEN JURÍDICO DEL TITULAR.
No. 10 common common o una se una common com		PM05.2.2	FRANQUICIAS, LICENCIAS DE USO, TRANSMISIÓN DE DERECHOS, CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR, CANCELACIÓN VOLUNTARIA, ACREDITACION DE PERSONALIDAD Y LIMITACIÓN DE PRODUCTOS.
PM06.1	Atención y control de correspondencia interna y externa	PM06.1.1	DESPACHO DE CORRESPONDENCIA.
: : : : : : : : : : : : : : : : : : : :	correspondencia interna y externa	PM06.1.2	INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS A SU EXPEDIENTE.
10 100 100 100 100 100 100 100 100 100	- 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10	PM06.1.3	CAPTURA DE INGRESOS.
PM06.2	Atención y trámite de cumplimientos de ejecutoria	PM06.2.1	CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIA.

PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES (VENTANILLA)





CÓDIGO PM01.1.	· · · ,	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	1/3
LIBERACIÓN 20-03-200	ULTIMA	REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

1.1 POLITICA

Recibir las solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales en la ventanilla de Recepción previa revisión de los documentos, con fundamento en la Ley de la Propiedad Industrial, su Reglamento y las Tarifas por los Servicios que presta este Instituto.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos y Subdirección Divisional de Desarrollo de Sistemas de Marcas.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento; además de aplicar los mecanismos de control para dar cumplimiento al Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4. PROCEDIMIENTO

INTERESADO

1.4.1 Presenta en ventanilla el formato de solicitud IMPI-00-006 (anexo 1) y anexos.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE DOCUMENTOS

1.4.2 Recibe solicitudes.

00717

PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES (VENTANILLA)





CÓDIGO	PM01.1.1	VERSIÓN	. 1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	2/3
LIBEŖACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	. ESP	APROBÓ	JKR

- 1.4.3 Se captura la denominación en el sistema de precaptura para asignar número de expediente a la solicitud, folio, fecha y hora de entrada, por medio de códigos de barra y devuelve al interesado acuse de recibo.
- 1.4.4 Se turnan para su escaneo las solicitudes que ingresan en precaptura (este proceso se realiza en la ventanilla de recepción de la Subdirección de Procesamiento Administrativo de Marcas).
- 1.4.5 El **Personal encargado de la recepción de solicitudes** revisa al cierre del día que la numeración de solicitudes sea consecutiva.

Coloca las etiquetas en sobres y anexa a las solicitudes.

El personal encargado asigna el numero de la solicitud al formato de pago (hoja blanca y rosa), así como al sobre de las etiquetas.

- 1.4.6 **Coordinador** supervisa una vez al mes que la numeración de las solicitudes sea consecutiva, elabora reporte de supervisión para el **Subdirector de Procesamiento Administrativo de Marcas.**
- 1.4.7 El *Personal encargado* separa las hojas rosas de pago.

Imprime y archiva las relaciones de las solicitudes recibidas durante el día.

1.4.8 Turna al área de captura las solicitudes.

REFERENCIA: PM01.1.4 CAPTURA DE SOLICITUDES.

1.4.9 El **Personal encargado** turna a captura de ingresos las hojas rosas de los formatos de pago por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

REFERENCIA: PM06.1.3 CAPTURA DE INGRESOS.

PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y **AVISOS COMERCIALES (VENTANILLA)**





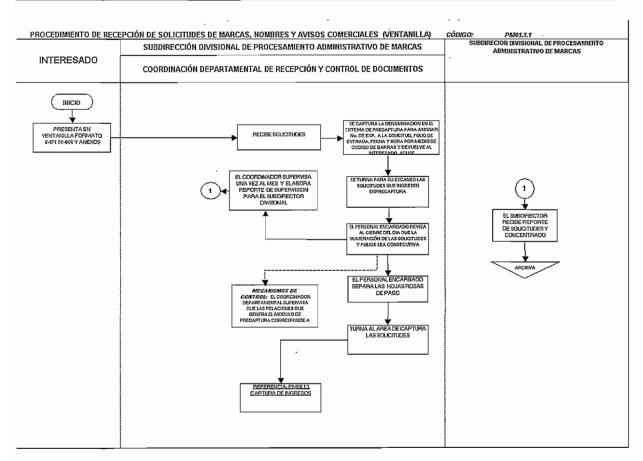
CÓDIGO	PM01.1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	3/3
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.

- 1.4.10 El Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas recibe reporte de solicitudes y concentrado.
- 1.4.11 Archiva.

MECANISMOS DE CONTROL

1.4.12 El Coordinador Departamental supervisa que las relaciones que genera el módulo de precaptura corresponden a la fecha de presentación de la solicitud.







CÓDIGO	PM01.1.2	*VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	1/4
				,			
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR
				, si i		-	

1.1 POLITICA

Recibir las Solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales a través de transmisión telefónica facsimilar con fundamento en la Ley de la Propiedad Industrial, su Reglamento y las Tarifas por los Servicios que Presta este Instituto.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos y a la Subdirección Divisional de Desarrollo de Sistemas de Marcas.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento; además de aplicar los mecanismos de control para dar cumplimiento al Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

INTERESADO

1.4.1 Envía por transmisión telefónica facsimilar, solicitud y copia del formato de pago a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.





Г	CÓDIGO	PM01.1.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	2/4
	v de		že		, ,		,	
	LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR
			3 1					

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE **DOCUMENTOS**

1.4.2 Recibe fax

INTERESADO

1.4.3 Presenta al siguiente día hábil en ventanilla formato de solicitud IMPI-00-006 (anexo 1) y anexos cumpliendo con los requisitos de ley.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE DOCUMENTOS

- 1.4.4 Recibe los documentos originales al día hábil siguiente, acompañado del acuse de recibo de la transmisión facsimilar.
- 1.4.5 Se captura la denominación en el sistema de precaptura para asignar número de expediente a la solicitud, folio, fecha y hora de entrada por medio de código de barras
- 1.4.6 Se turnan para su escaneo las solicitudes que ingresan en precaptura (este proceso se realiza en la ventanilla de recepción de la Subdirección de Procesamiento Administrativo de Marcas).
- El personal encargado revisa al cierre de la operación que la numeración de solicitudes sea consecutiva.

Coloca las etiquetas en sobres y anexa a las solicitudes (en su caso).

El personal encargado asigna el numero de la solicitud al formato de pago (hoja blanca y rosa), así como al sobre de las etiquetas (en su caso).

1.4.8 El Coordinador supervisa una vez al mes que la numeración de las solicitudes sea consecutiva, elabora reporte de supervisión para él Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas.





(CÓDIGO	PM01.1.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	3/4
	<		,'					
LIBE	RACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ.	JKR
]				· "			

1.4.9 El **personal encargado** separa las hojas rosas del Formato Único de Ingresos por Servicios que presta el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (FIUS).

Imprime y archiva las relaciones de las solicitudes recibidas durante el día.

1.4.10 Turna al área de captura las solicitudes.

REFERENCIA: PM-01.1.4 CAPTURA DE SOLICITUDES.

1.4.11 El personal encargado turna a captura de ingresos las hojas rosas de los formatos de pago por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

REFERENCIA: PM-06.1.3 CAPTURA DE INGRESOS.

SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.

1.4.12 El **Subdirector Divisional** recibe reportes de las solicitudes y concentrado

1.4.13 Archiva.

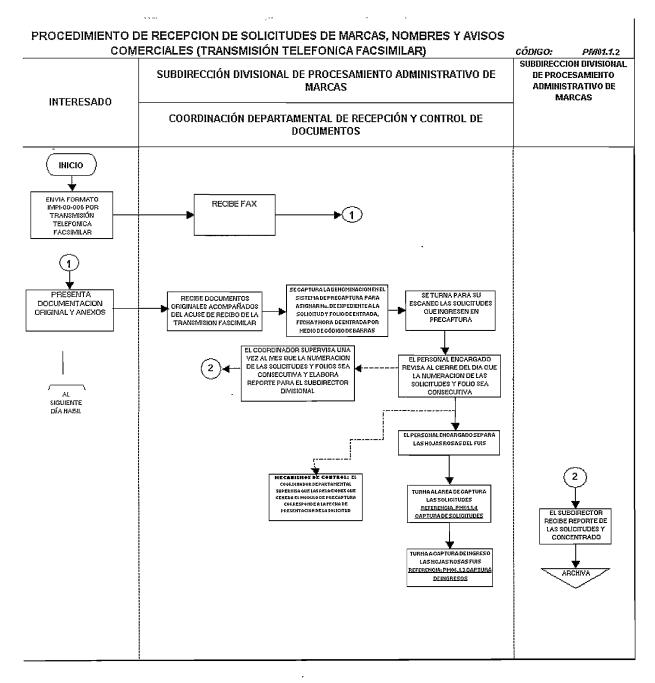
MECANISMOS DE CONTROL

1.4.14 El Coordinador Departamental supervisa que las relaciones que genera el módulo de precaptura corresponde a la fecha de presentación de la solicitud





	CÓDIGO	PM01.1.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	4/4
`	2		**					
	LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR



PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y de la Propiedad **AVISOS COMERCIALES (DELEGACIONES,** SUBDELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARIA DE **ECONOMIA Y OFICINAS REGIONALES DEL IMPI)**





CÓDIGO	PM01.1.3	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	1/5
LIBERACIÓN	20-03-2003	ultima revisión	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

1.1 POLITICA

Recibir las solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales que se presentan en las ventanillas de las Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaria de Economía y Oficinas Regionales del IMPI instaladas en el territorio nacional, con fundamento en la Ley de la Propiedad Industrial, su Reglamento y a las Tarifas por los Servicios que presta este Instituto.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría Economía, Oficinas Regionales y Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos y a la Subdirección Divisional de Desarrollo de Sistemas de Marcas.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento; además de aplicar los mecanismos de control para dar cumplimiento al Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y de la Propiedad **AVISOS COMERCIALES (DELEGACIONES,** SUBDELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARIA DE **ECONOMIA Y OFICINAS REGIONALES DEL IMPI)**





CÓDIGO	PM01.1.3	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	2/5
		7.					
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR
٠,		,					

1.4 PROCEDIMIENTO

INTERESADO

1.4.1 Presenta en ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaria de Economía y Oficinas Regionales del IMPI, solicitud de Registro de Marca, Avisos y Nombres Comerciales mediante formato IMPI-00-006 (anexo 1) y sus anexos.

DELEGACIONES O SUBDELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y OFICINAS REGIONALES DEL IMPI

1.4.2 Recibe y envía por transmisión telefónica facsimilar la solicitud y copia del formato de pago a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos o en su caso documentos originales.

DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL COORDINACION DE DOCUMENTOS

- 1.4.3 Recibe fax (solo para Oficinas Regionales mediante fax server)
- 1.4.4 Se captura la denominación para asignar número de expediente, folio, fecha y hora de entrada por medio de código de barras.
- 1.4.5 El personal a cargo revisa al cierre de la operación que la numeración de las solicitudes sea consecutiva.
- 1.4.6 El Coordinador Departamental supervisa una vez al mes que la numeración de las solicitudes sea consecutiva, elabora reporte para el Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas.
- 1.4.7 Devuelve fax al área de atención a Delegaciones y Subdelegaciones y oficinas Departamental de Recepción y Control de regionales de la Coordinación Documentos, para captura de datos del fax y espera documentos originales.

PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y de la Propiedad **AVISOS COMERCIALES (DELEGACIONES,** SUBDELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARIA DE **ECONOMIA Y OFICINAS REGIONALES DEL IMPI)**





CÓDIGO	PM01.1.3	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	3/5
LIBERACIÓN	20-03-2003	ultima revisión	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

1.4.8 El *personal a cargo* envía la relación de los expedientes otorgados al fax de las Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía. A las Oficinas Regionales del IMPI se envía por e-mail.

DELEGACIONES O SUBDELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y OFICINAS REGIONALES DEL IMPI

- 1.4.9 Recibe las relaciones de los expedientes otorgados.
- 1.4.10 Envía documentos originales por correo a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION CONTROL DE **DOCUMENTOS**

- 1.4.11 Recibe documentos originales que son enviados posteriormente por la Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía y Oficinas Regionales del IMPI.
- 1.4.12 Otorga fecha de recepción a la documentación original.
- 1.4.13 Se turnan para su escaneo las solicitudes que ingresan en precaptura (este proceso se realiza en la ventanilla de recepción de la Subdirección de Procesamiento Administrativo de Marcas).
- 1.4.14 El *Personal a cargo* separa las hojas rosas del Formato Único de Ingresos por Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- 1.4.15 Turna a captura de ingreso las hojas rosas del Formato Único de Ingresos por Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

REFERENCIA: PM.06.1.3 CAPTURA DE INGRESOS

PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y de la Propiedad **AVISOS COMERCIALES (DELEGACIONES.** SUBDELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARIA DE **ECONOMIA Y OFICINAS REGIONALES DEL IMPI)**





CÓDIGO	PM01.1.3	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	4/5
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.

1.4.16 El **Subdirector Divisional** recibe reporte.

1.4.17 Archiva.

MECANISMOS DE CONTROL

1.4.18 El Coordinador Departamental supervisa que las relaciones que genera el módulo de precaptura correspondan a la fecha de presentación de la solicitud.

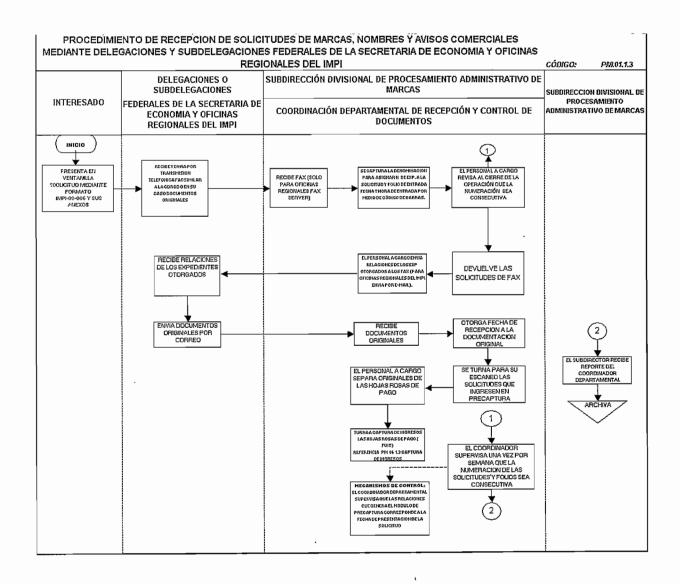
00727

PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y de la Mexicano Propiedad **AVISOS COMERCIALES (DELEGACIONES.** SUBDELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARIA DE **ECONOMIA Y OFICINAS REGIONALES DEL IMPI)**





CÓI	DIGO	PM01.1.3	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	5/5
LIBERA	CION	20-03-2003	ultima revisión	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR



PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE SOLICITUDES

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



CÓDIGO	PM01.1.4	VERSIÓN 1		REFERENCIA	PM01.1	PAG	1/4
LIDEDACIÓN	20 07 0007	LU TIMA BENICIÓN	20.02.2027	FLADODÁ		10000	
LIBERACION	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

1.1 POLITICA

Capturar en la base de datos del "Sistema de Marcas" la información contenida en las solicitudes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales que ingresan diariamente a la Dirección de Marcas.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, Subdirección Divisional de Desarrollo de Sistemas de Marcas y a las Coordinaciones Departamentales de Examen.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE DOCUMENTOS

- 1.4.1 *El personal de recepción* recibe solicitud IMPI 00-006 y anexos.
- 1.4.2 *El personal de recepción* de las solicitudes arma paquetes con las solicitudes de registro de marca, avisos y nombres comerciales ingresadas diariamente.

REFERENCIA: PM01.1.3 RECEPCION DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES, AVISOS COMERCIALES (DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y OFICINAS REGIONALES DEL IMPI).

PROCEDIMIENTO DE **CAPTURA DE SOLICITUDES**

Instituto Mexicano de la Propiedad



CÓDIGO	PM01.1.4	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	2/4
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

1.4.3 Turna al área de captura las solicitudes recibidas.

AREA DE CAPTURA

1.4.4 Captura los datos contenidos en las solicitudes y envía a la Subdirección Divisional de Desarrollo de Sistemas de Marcas la papeleta con los rangos de expedientes de Marcas, Nombres Comerciales y Avisos Comerciales capturados.

SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE MARCAS

- 1.4.5 Recibe la papeleta.
- 1.4.6 Genera el estudio fonético

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE DOCUMENTOS

- 1.4.7 Recibe los archivos de la generación de los estudios fonéticos.
- 1.4.8 Imprime los archivos del estudio fonético.
- 1.4.9 El personal a cargo separa las solicitudes y anexa fonético para enviarlas a las diferentes áreas de la Dirección Divisional de Marcas.
- 1.4.10 Realiza transferencias de asignación de solicitudes a las áreas en el sistema de computo.
- 1.4.11 Turna al área de Examen Figurativo (kardex) para su examen, las solicitudes de marcas innominadas, mixtas, tridimensionales y tridimensionales mixtas con el examen fonético (en su caso) y relación anexa, realiza el examen.
- 1.4.12 Turna las solicitudes de marcas nominativas, nombres y avisos comerciales con el resultado del examen fonético y relación anexa, a la Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos.

PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE SOLICITUDES

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



	CÓDIGO	PM01.1.4	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	3/4
ŀ	LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS

- 1.4.13 Recibe solicitudes originales, fonético y examen figurativo en su caso (nominativos y figurativos).
- 1.4.14 Turna la relación con fecha y firma de entrega de solicitudes a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE DOCUMENTOS

- 1.4.15 Recibe relación con firma y fecha de entrega.
- 1.4.16 Archiva.

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS

- 1.4.17 El Subdirector Divisional recibe reporte mensual.
- 1.4.18 Archiva.

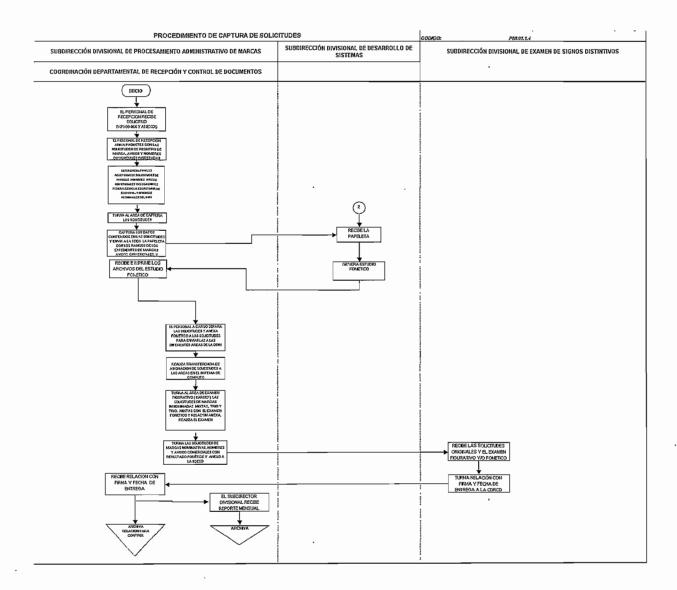
K

PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE SOLICITUDES

Instituto Mexicano Meta Propiedad Industrial



	CÓDIGO	PM01.1.4	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA PM01.1		PAG	4/4
-	LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	FSD	APROBÓ	JKR
	4.1			20 02 2000	21, 150110	Lor	711 11000	







CÓDIGO	PM01.1.5	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	1/6
,				-52 1			
LIBERACIÓN	25-06-2003	ultima revisión	25-06-2003	ELABORÓ	CSE	APROBÓ	JKR

1.1 POLITICA

Practicar el examen de forma y fondo a las solicitudes a fin de determinar la procedencia del otorgamiento de derechos, con fundamento en la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a las Coordinaciones Departamentales de Examen de Marcas "A", "B", "C" y "D", Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos y a la Dirección Divisional de Marcas.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de las Coordinaciones Departamentales de Examen de Marcas, Supervisores y examinadores utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento; además de aplicar los mecanismos de control establecidos para dar cumplimiento al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos coordinar y supervisar este procedimiento y expedir, junto con los Coordinadores y el Director Divisional de Marcas, las políticas y criterios a seguir.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

REFERENCIA: PM01.1.1 RECEPCION DE SOLICITUDES DE MARCAS, NOMBRES Y AVISOS COMERCIALES (VENTANILLA).

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS

1.4.1 El personal a cargo recibe y coteja solicitudes con la relación anexa. Asimismo, se recibe la relación mediante el Sistema de Archivo.





CÓDIGO	PM01.1.5	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	2/6
LIBERACIÓN	25-06-2003	ULTIMA REVISIÓN	25-06-2003	ELABORÓ	CSE	APROBÓ	JKR

1.4.2 El personal a cargo separa y reparte solicitudes por paquete y turna a las Coordinaciones Departamentales de Examen Marcas de "A", "B", "C", "D", respectivamente.

COORDINACIONES DEPARTAMENTALES DE EXAMEN DE MARCAS "A", "B", "C" Y "D"

- 1.4.3 El *personal a cargo* recibe paquetes de solicitudes, tanto físicamente, como mediante el Sistema de Archivo y turna a los examinadores para su análisis.
- 1.4.4 Los examinadores reciben las solicitudes, las integran dentro de un fólder, con su respectivo número de expediente y realizan los exámenes de forma y fondo que señala la Ley, verificando que los datos estén correctamente capturados.

LAS SOLICITUDES NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE FORMA Y/O **FONDO**

- 1.4.5 El **examinador** expide oficio de requisitos de forma y/o de fondo, objeciones, anterioridades, y en su caso, el desechamiento de la solicitud, al interesado.
- 1.4.6 En caso de que exista prioridad, verifica si han ingresado los documentos respectivos y en caso de no ser así se apartan los expedientes hasta que se cumpla el plazo para exhibir tal documentación.
- 1.4.7 Una vez que se imprimió el oficio, se somete a revisión, y en su caso, a firma del Coordinador. Si existen errores se corrigen o se le da un nuevo dictamen.
- 1.4.8 Una vez firmado el oficio, el examinador lo turna al Departamento de Control v Recepción de Documentos para su correspondiente notificación y baja el expediente al Archivo con su respectivo traspaso.

REFERENCIA: PM06.1.1 DESPACHO DE CORRESPONDENCIA

INTERESADO

1.4.9 Recibe oficio.





CÓDIGO	PM01.1.5	VERSIÓN	1.0 REFERENCIA		PM01.1	PAG	3/6
LIBERACIÓN	25-06-2003	ULTIMA REVISIÓN	25-06-2003	ELABORÓ	CSE	APROBÓ	JKR

NO CONTESTA OFICIO

1.4.10 Se da por abandonada la solicitud, cuando sea el caso.

CONTESTA OFICIO

1.4.11 Presenta promoción en ventanilla de la Coordinación Departamental de Control y Recepción de Documentos.

REFERENCIA: PM03.1.1 PRE-CAPTURA DE PROMOCIONES

REFERENCIA: PM06.1.2 INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS A SU EXPEDIENTE.

COORDINACIONES DEPARTAMENTALES DE EXAMEN DE MARCAS "A", "B", "C" v "D"

1.4.12 El personal a cargo recibe expedientes y promoción de contestación del interesado. En caso de ser necesario, genera un nuevo fonético.

LAS SOLICITUDES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE FORMA Y/O FONDO

- 1.4.13 El *examinador* elabora dictamen de visto bueno con su respectiva relación.
- 1.4.14 El examinador propone la solicitud a consideración de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "A", "B", "C" o "D".
- 1.4.15 El Coordinador Departamental y/o Supervisor recibe la solicitud y revisa.

NO APRUEBA LA SOLICITUD

1.4.16 Devuelve para que sea corregido y se le dé el dictamen correcto.

APRUEBA LA SOLICITUD

1.4.17 El Coordinador Departamental turna para visto bueno al Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos.





CÓDIGO	PM01.1.5	1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	4/6
LIBERACIÓN	25-06-2003	ULTIMA	REVISIÓN	25-06-2003	ELABORÓ	CSE	APROBÓ	JKR

SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS

1.4.18 El **Subdirector Divisional** recibe las solicitudes y revisa.

APRUEBA LA SOLICITUD

- 1.4.19 Una vez revisado y aprobado se le da dictamen de Visto Bueno de la Subdirección, elaborando su respectiva relación.
- 1.4.20 Regresa las solicitudes a los examinadores y revisan en sistema, cotejando con la solicitud que todos los datos coincidan y estén correctos. Se generan los títulos con su correspondiente pegado de etiquetas.
- 1.4.21 Turna los Títulos al Coordinador Departamental.

COORDINACIONES DEPARTAMENTALES DE EXAMEN DE MARCAS "A", "B", "C" v "D"

- 1.4.22 El Coordinador recibe, revisa y firma los títulos
- 1.4.23 Turna los Títulos a la Dirección Divisional de Marcas para revisión.

NO APRUEBA LA SOLICITUD

- 1.4.24 El Subdirector Divisional devuelve para que sea corregido y se le dé el dictamen correcto, cancelando el dictamen de Visto Bueno del examinador.
- 1.4.25 El examinador comenta con el Coordinador la procedencia o no de una propuesta a negativa. En caso de que el Coordinador lo autorice, se le da el dictamen correspondiente y se regresa el expediente al Archivo.
- 1.4.26 En el caso de los examinadores dedicados a hacer Resoluciones de Negativa, realizan los borradores correspondientes y lo someten a la revisión del Coordinador.
- 1.4.27 El **Coordinador** revisa el borrador y regresa al examinador para su corrección, en su caso.





CÓDIGO	PM01.1.5	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	5/6
LIBERACIÓN	25-06-2003	ULTIMA REVISIÓN	25-06-2003	ELABORÓ	CSE	APROBÓ	JKR

- 1.4.28 El examinador elabora las correcciones y somete dicha Resolución a visto Bueno del Coordinador.
- 1.4.29 Una vez aprobado, el examinador baja al archivo el expediente y a la ventanilla de recepción dicha Resolución.

DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS

1.4.30 El *Director Divisional* recibe el Título mediante relación.

NO APRUEBA EL TITULO

- 1.4.31 Devuelve para su corrección o cancelación al Coordinador.
- 1.4.32 El Coordinador turna el título al examinador para su corrección o cancelación.
- 1.4.33 Una vez corregido, el Coordinador lo firma y lo turna a la Dirección Divisional de Marcas para su revisión.

APRUEBA EL TITULO

- 1.4.34 El personal de la Dirección Divisional de Marcas da el dictamen final mediante el cual le asigna número de registro. Asimismo, si el título es de una marca mixta o innominada se coloca el sello sobre el logotipo.
- 1.4.35 Se envía a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos mediante relación.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE **DOCUMENTOS**

1.4.36 Recibe resoluciones y títulos para su despacho de correspondencia.

REFERENCIA: PM06.1.1 DESPACHO DE CORRESPONDENCIA

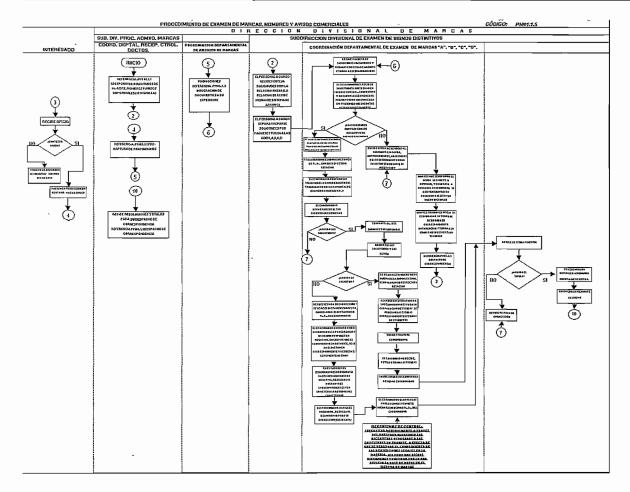




	CÓDIGO	PM01.1.5	VERSIÓN VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM01.1	PAG	6/6
-	LIBERACIÓN	25-06-2003	ULTIMA REVISIÓN	25-06-2003	ELABORÓ	CSE	APROBÓ	JKR

MECANISMOS DE CONTROL

1.4.37 Supervisar mensualmente a través de muestreo aleatorio los dictámenes otorgados a las solicitudes en trámite, a efecto de que se verifique el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia, así como que dichos dictámenes coincidan con lo que refleja la base de datos del Sistema de Marcas.





PROCEDIMIENTO DE **DECLARACION DE PROTECCION DE** de la Propiedad **DENOMINACION DE ORIGEN**





CÓDIGO	PM02.1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM02.1	PAG	1/8
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR

1.1 POLITICA

Dictaminar la procedencia de emitir la Declaración de Protección de Denominación de Origen solicitada por personas físicas o morales que acrediten su interés jurídico conforme a la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción v Control de Documentos, Coordinación Departamental de Conservación de Derechos, Dirección Divisional de Marcas, Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos, y a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas, del Subdirector de Procesamiento Administrativo de Marcas, del Coordinador Departamental, Supervisor y examinadores de la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento; así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

INTERESADO

1.4.1 Presenta en la ventanilla de recepción de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, Solicitud con sus anexos, para emitir la Declaratoria de Protección de una Denominación de Origen.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE **DOCUMENTOS**

1.4.2 Recibe las promociones asignándole folio de entrada, fecha y hora por medio de código de barras.

PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE PROTECCION DE de la Mexicano Propiedad **DENOMINACION DE ORIGEN**





CÓDIGO P	PM02.1.1	VERSIÓN VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM02.1	PAG	2/8
LIBERACIÓN 20-	-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR

1.4.3 Verifica y relaciona la promoción y turna a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS

- 1.4.4 *El personal a cargo* recibe las promociones con documentación adjunta y relación.
- 1.4.5 El *personal a cargo* verifica que las promociones concuerden con la relación.
- 1.4.6 El *personal a cargo* clasifica y separa las promociones.
- 1.4.7 El **personal a cargo** turna promociones al Supervisor o al Coordinador Departamental de Conservación de Derechos o a quién sea designado por el Coordinador Departamental.
- 1.4.8 El supervisor o el Coordinador Departamental analizan que las promociones cumplan con los requisitos que marca la Ley de Propiedad Industrial y su Reglamento asignan el estudio de dicha solicitud a los examinadores.
- NO CUENTA CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y SU REGLAMENTO
- 1.4.9 El personal designado para el examen requiere mediante oficio al interesado para que aclare la solicitud.
- 1.4.10 El personal designado para el estudio elabora proyecto de oficio de requisitos para el solicitante.
- 1.4.11 El personal designado para el estudio turna el proyecto de oficio al Coordinador Departamental para visto bueno.

NO OTORGA VISTO BUENO

1.4.12 El Coordinador Departamental devuelve al personal designado para su análisis nuevamente (continua en el paso 1.4.8).

DECLARACION DE PROTECCION DE de la Mexiculo Propiedad Industrial PROCEDIMIENTO DE





CÓDIGO PM	02.1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM02.1	PAG	3/8
LIBERACIÓN 20-03	3-2003	ultima revisión	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR

1.4.13 El personal designado corrige el proyecto de oficio y lo turna al Coordinador Departamental para visto bueno.

SI OTORGA VISTO BUENO

1.4.14 El Coordinador Departamental y Supervisor, presentan el proyecto ante el Comité de Indicaciones Geográficas, para su visto bueno.

NO OTORGA VISTO BUENO

1.4.15 El Comité de Indicaciones Geográficas revisa el proyecto, realiza sus comentarios y devuelve al Coordinador Departamental (continua en el paso 1.4.8).

SI OTORGA VISTO BUENO

- 1.4.16 El Coordinador Departamental firma el oficio correspondiente.
- 1.4.17 Turna oficio firmado y promociones a la CDRCD para su entrega.

REFERENCIA: PM06.1.1 DESPACHO DE CORRESPONDENCIA.

INTERESADO

1.4.18 Recibe oficio

EL INTERESADO NO CUMPLE EL REQUERIMIENTO

1.4.19 Se tiene por abandonada la solicitud

EL INTERESADO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO

1.4.20 (continúa en el paso 1.4.1).

CUENTA CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY Y SU REGLAMENTO

1.4.21 El supervisor o el personal designado elabora proyecto del extracto de la solicitud y turna al Coordinador Departamental.

PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE PROTECCION DE de la Mexicano Propiedad Industrial





CÓDIGO	PM02.1.1		VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM02.1	PAG	4/8
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA	REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR

1.4.22 El Coordinador Departamental recibe proyecto para visto bueno.

NO OTORGA VISTO BUENO

1.4.23 El Coordinador Departamental devuelve para su corrección (continua paso 8).

OTORGA VISTO BUENO

1.4.24 El Coordinador Departamental y el supervisor someten el proyecto a consideración del Comité de Indicaciones Geográficas.

COMITE DE INDICACIONES GEOGRAFICAS

1.4.25 Recibe y revisa el extracto y en su caso modifica.

OTORGA VISTO BUENO

1.4.26 Entrega copia del extracto a la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos para su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que terceros con interés jurídico sean escuchados.

DIRECCION DIVISIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS

- 1.4.27 Recibe extracto de la solicitud y realiza trámites para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- 1.4.28 Publica en el Diario Oficial de la Federación el extracto de la solicitud.

NO EXISTE OPOSICION PARA LA PROTECCION DE LA DENOMINACION DE **ORIGEN**

1.4.29 (Continua en el paso 1.4.44).

EXISTE OPOSICION PARA LA PUBLICACION

DECLARACION DE PROTECCION DE de la Propiedad Industrial PROCEDIMIENTO DE





	CÓDIGO	PM02.1.1	VERSIÓN	1.0	1.0 REFERENCIA		PAG 5/8
L	* .		, (%		×4.		
	LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ JKR
					•		

INTERESADO

1.4.30 Presenta en la ventanilla de recepción de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, un escrito manifestando las observaciones que estima convenientes u oponiéndose a la solicitud de Declaratoria de Protección de una Denominación de Origen de que se trate.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE **DOCUMENTOS**

- 1.4.31 Recibe promoción de observaciones u oposición aportando pruebas, asignándole folio de entrada, fecha y hora por medio de código de barras.
- 1.4.32 Verifica y relaciona la promoción y turna a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS

- 1.4.33 El personal a cargo recibe las promociones con documentación adjunta y relación.
- 1.4.34 El personal a cargo verifica que las promociones concuerden con la relación y que estén capturadas en el sistema.
- 1.4.35 El *personal a cargo* clasifica y separa las promociones.
- 1.4.36 El **personal a cargo** turna promociones al Supervisor o al Coordinador Departamental de Conservación de Derechos o a quién sea designado por el Coordinador Departamental.
- 1.4.37 El *personal designado* recibe promociones y realiza estudio de anexos y pruebas.
- 1.4.38 El personal designado procede al desahogo de pruebas (en su caso), elabora proyecto de resolución correspondiente y turna al Coordinador Departamental para visto bueno.

00743

PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE PROTECCION DE de la Mexicano de la Propiedad **DENOMINACION DE ORIGEN**





Г	CÓDIGO	PM02.1.1		VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM02.1	PAG	6/8
L	,			*, \$ v					
	LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA	REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR
			W. 1 C W.	1					i l

ES POSITIVA LA RESOLUCION

1.4.39 El Coordinador Departamental recibe proyecto para visto bueno.

NO OTORGA VISTO BUENO

1.4.40 El Coordinador Departamental devuelve para su corrección (continua paso 1.4.37).

OTORGA VISTO BUENO

1.4.41 El Coordinador Departamental y el supervisor someten el proyecto a consideración del Comité de Indicaciones Geográficas.

COMITÉ DE INDICACIONES GEOGRAFICAS

1.4.42 Recibe y revisa el proyecto de resolución y en su caso modifica.

OTORGA VISTO BUENO

- 1.4.43 Entrega copia del proyecto de resolución a la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y para que recabe firma del Director General.
- 1.4.44 Turna al *Director General* para visto bueno.

DIRECCIÓN GENERAL

1.4.45 Recibe resolución para visto bueno.

NO OTORGA VISTO BUENO

1.4.46 Devuelve resolución para su corrección (continua en el paso 1.4.43).

OTORGA VISTO BUENO

1.4.47 Turna a la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos para notificar la resolución al solicitante y su publicación en el Diario Oficial.

PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE PROTECCION DE DENOMINACION DE ORIGEN de la Mexicano Propiedad Industrial





CÓDIGO	PM02.1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM02.1	PAG	7/8
		5 2		\$ 1.5			
LIBERACIÓN	20-03-2003	ultima revisión	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR
,		. ,		13,		,	

DIRECCION DIVISIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS

- 1.4.48 Recibe declaratoria y realiza trámites para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- 1.4.49 Notifica al interesado.
- 1.4.50 Si la solicitud de Declaratoria General de Protección de la Denominación de origen resulta procedente, se publicará en el Diario Oficial de la Federación la resolución que otorga la Protección de la Denominación de Origen.

Nota: Este procedimiento es revisado meticulosamente por cada una de las áreas competentes del Instituto, hasta el grado de unificar criterios de otorgar o no la Declaratoria de la Denominación de Origen (Comité de Indicaciones Geográficas).

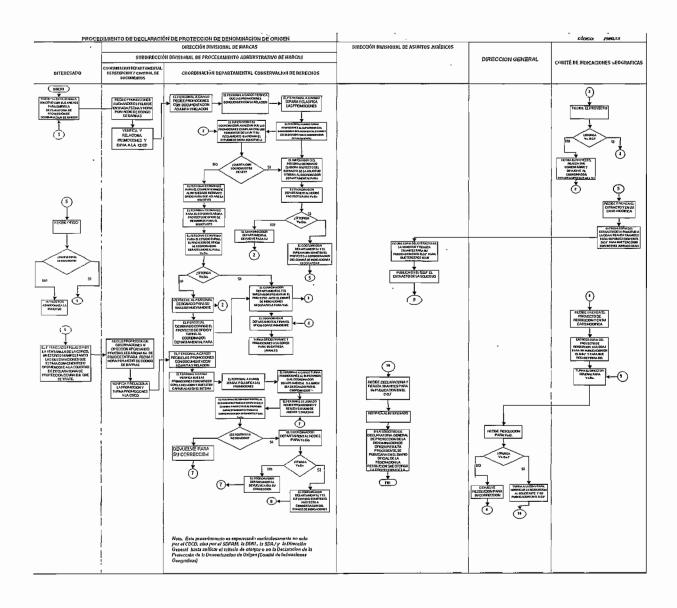
00745

PROCEDIMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE PROTECCION DE DENOMINACION DE ORIGEN Instituto Mexicano Propiedad Industrial





CÓDIGO PN	102.1.1	VERSIÓN	1.0 REF	ERENCIA PMO2.	PAG	8/8
LIBERACIÓN 20-0	3-2003 ULTIM	A REVISIÓN 20-02	-2003 E	LABORÓ AMO	APROBÓ	JKR







CÓDIGO	PM02.1.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM02.1	PAG	1/5
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR
^				_		·	

1.1 POLITICA

Dictaminar la procedencia de la solicitud de autorización de uso de Denominación de Origen o de Convenios de Corresponsabilidad conforme a la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento así como promociones para subsanar requisitos relativos a estas solicitudes.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, Coordinación Departamental de Conservación de Derechos, y a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas, del Subdirector de Procesamiento Administrativo de Marcas, del Coordinación Departamental Supervisor y examinadores de la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos de la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento; así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

INTERESADO

1.4.1 Presenta en la ventanilla de recepción de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos promoción de Autorización de Uso Denominación de Origen o Convenios de Corresponsabilidad sus correspondientes escritos para subsanar requisitos.

DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE COORDINACION **DOCUMENTOS**

- 1.4.2 Recibe la promoción asignándole folio de entrada, fecha y hora de presentación
- 1.4.3 Relaciona y turna promociones a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos

00747





CÓDIGO	PM02.1.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM02.1	PAG	2/5
LIBERÁCIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS

- 1.4.4 El personal a cargo recibe las promociones con documentación adjunta y relación
- 1.4.5 El personal a cargo verifica que las promociones concuerden con las que aparecen en la relación
- 1.4.6 El personal a cargo ordena y clasifica las promociones.
- 1.4.7 El personal a cargo turna las promociones a los examinadores para su estudio.
- 1.4.8 Los examinadores analizan que las promociones cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

NO CUENTA CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY Y SU REGLAMENTO

1.4.9 El examinador requisita mediante oficio al interesado (continua en paso 1.4.1)

EL INTERESADO NO CUMPLE EL REQUERIMIENTO

1.4.10 Se tiene por abandonada la solicitud

EL INTERESADO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO

1.4.11 (continúa en el paso 1.4.8)

CUENTA CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY Y SU REGLAMENTO

- 1.4.12 El examinador Asigna número de usuario autorizado o de inscripción de convenio y emite oficio respectivo
- 1.4.13 Rubrica el examinador y turna a Visto Bueno del Coordinador Departamental.
- 1.4.14 El Coordinador Departamental recibe oficio de Autorización de Uso de Denominación de origen y/o de inscripción de convenio de corresponsabilidad para visto bueno.

00748





CÓDIGO	PM02.1.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM02.1	PAG	3/5
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR

NO OTORGA VISTO BUENO

1.4.15 Devuelve para su corrección (continúa en el paso 1.4.8)

OTORGA VISTO BUENO

- 1.4.16 Rúbrica oficio de Autorización de Uso de Denominación de origen y turna a la Subdirección de Procesamiento Administrativo de Marcas para su visto bueno. Asimismo, firma oficio de inscripción de convenio de corresponsabilidad y turna a la CDRCD para su entrega.
- 1.4.17 El Coordinador Departamental supervisa que los oficios de Autorización de Uso de una Denominación de Origen o Convenios de Corresponsabilidad se hallan hecho conforme a lo que marca la LPI v su reglamento.
- 1.4.18 El Coordinador Departamental envía relación de las Autorizaciones de Uso de Denominación de origen y de inscripción de convenios de corresponsabilidad supervisados a la Subdirección de Procesamiento Administrativo de Marcas.
- 1.4.19 Turna al Subdirector de Procedimiento Administrativo de Marcas para su visto bueno

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS

1.4.20 El Subdirector Divisional recibe oficio de Autorización de Uso de una Denominación de Origen

NO OTORGA VISTO BUENO

1.4.21 Devuelve para su corrección (continúa en el paso 1.4.8)

OTORGA VISTO BUENO

1.4.22 Rubrica el oficio de Autorización de Uso y devuelve al Coordinador Departamental de Conservación de Derechos.





CÓI	DIGO PM02.1	.2 VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM02.1	PAG	4/5
LIBERA	CIÓN 20-03-200	33 : ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR

1.4.23 El Subdirector Divisional recibe relación de las Autorizaciones de Uso de denominación de origen supervisadas

1.4.24 Archiva.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS

1.4.25 Recibe Oficio.

1.4.26 Turna la documentación para visto bueno de la Dirección Divisional de Marcas.

DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS

1.4.27 El Director Divisional de Marcas Recibe Documentación para visto bueno.

NO OTORGA VISTO BUENO

1.4.28 Devuelve para su corrección (continúa en el paso 1.4.8)

OTORGA VISTO BUENO

- 1.4.29 Revisa y firma dicha autorización
- 1.4.30 Turna documentación firmada a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos para su envío

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS

1.4.31 Recibe autorización firmada y la turna a la CDRCD para su entrega

REFERENCIA: PM06.1.1 DESPACHO DE CORRESPONDENCIA

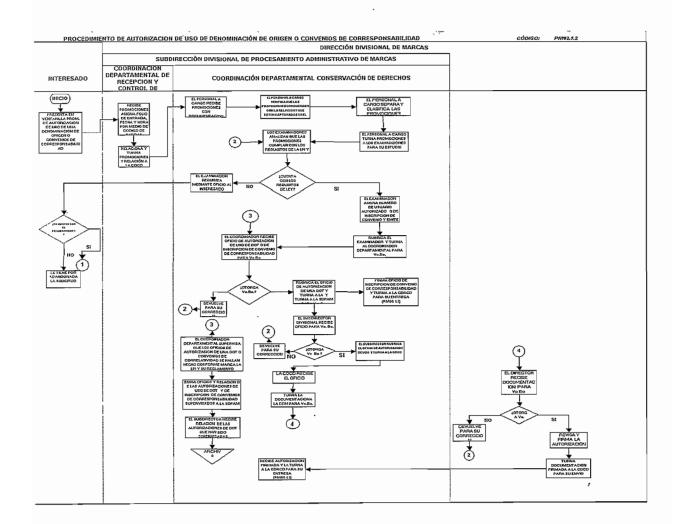




CÓDIGO	PM02.1.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM02.1	PAG	5/5
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR

NOTAS:

- PARA EFECTO DE ESTE PROCEDIMIENTO EN EL CASO DE OTRAS DENOMINACIONES DE ORIGEN CABE DESTACAR QUE NO EXISTE NINGUN TIPO DE CONVENIO Y DE EXISTIRLO SE PROCEDERIA CON LOS MISMOS PASOS A SEGUIR
- LA SUPERVISIÓN A ESTE PROCEDIMIENTO LA HACE TANTO EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS, COMO EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS Y LA DIRECTORA DIVISIONAL DE MARCAS





PROCEDIMIENTO DE PRECAPTURA DE PROMOCIONES





CÓDIGO	PM03.1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM03.1	PAG	1/3
*		5.759					
LIBERACIÓN	06-03-2002	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR
		*					1

1.1 POLITICA

Capturar en la base de datos del Sistema de Marcas las promociones relacionadas con Solicitudes y Registros, que ingresan diariamente a la Dirección Divisional de Marcas.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, Coordinación Departamental de Conservación de Derechos, Coordinación Departamental de Archivo de Marcas y Subdirección Divisional de Desarrollo de Sistemas de Marcas.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento; además de aplicar los mecanismos de control para dar cumplimiento al Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

INTERESADO

- 1.4.1 Presenta en ventanilla las promociones mediante:
- Escrito libre
- Formato IMPI-00-007 (anexo 2)
- Formato IMPI-00-008 (anexo 3)

PROCEDIMIENTO DE PRECAPTURA DE PROMOCIONES



CÓI	IGO PMO	3.1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM03.1	PAG	2/3
			\$ A					
LIBERAC	IÓN 06-03	-2002	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR
	, ,		ž i					

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE DOCUMENTOS

- 1.4.2 Se clasifica la promoción y se revisa la documentación.
- 1.4.3 Recibe las promociones y asigna número de folio, fecha y hora por medio de código de barras, devuelve acuse al interesado.
- 1.4.4 Separa promociones correspondientes a copias certificadas, se relacionan y turnan a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.
- 1.4.5 Separa las promociones correspondientes a búsquedas, se relacionan y turnan al área de búsquedas.

REFERENCIA: PM04.2.1 BUSQUEDA DE ANTERIORIDADES.

- 1.4.6 Se turnan para su escaneo las promociones (menos las promociones de copias certificadas y búsquedas), este proceso ya se realiza en la ventanilla de recepción de la Subdirección de Procesamiento Administrativo de Marcas.
- 1.4.7 Las promociones correspondientes a Denominaciones de Origen se relacionan, se mandan a escanear y se turnan a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos al día siguiente de su recepción.
- 1.4.8 Todas las promociones son capturadas al día siguiente de su recepción.
- 1.4.9 Imprime relación de las promociones capturadas.
- 1.4.10 Separa las promociones que se turnan a las Coordinaciones Departamentales de Conservación de Derechos, Archivo de Marcas y a la Subdirección de Examen.

LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTAMENTALES DE CONSERVACION DE DERECHOS, ARCHIVO DE MARCAS Y SUBDIRECCIÓN DE EXAMEN

1.4.11 Reciben las promociones correspondientes debidamente relacionadas y acusan de recibo.

K

00753

PROCEDIMIENTO DE de la PRECAPTURA DE PROMOCIONES

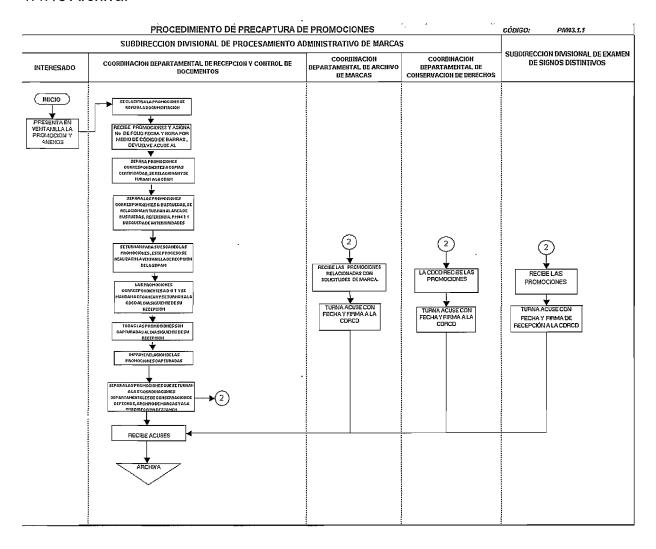




CÓDIGO	PM03.1.1	"VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM03.1	PAG	3/3
LIBERACIÓN	06-03-2002	ultima revisión	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

- 1.4.12 Recibe los acuses.
- 1.4.13 Archiva.



PROCEDIMIENTO DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES PROCEDENTES DE LAS AREAS de la Propiedad





.CÓDIGO	PM04.1.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.1	PAG	1/3
· ;							
LIBERACIÓN	20-03-2003	ultima revisión	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR
. ",							

1.1 POLITICA

Archivar expedientes enviados por los usuarios internos del Archivo de Marcas.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a las Direcciones del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que solicitan expedientes al archivo de marcas.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Coordinación Departamental de Archivo utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas, la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

AREAS DE LAS DIRECCIONES DIVISIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

REFERENCIA: PM04.1.3 PRESTAMO DE EXPEDIENTES A LAS AREAS

- 1.4.1 El personal del IMPI devuelve los expedientes que utilizó a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.
- 1.4.2 Capturan en el Sistema de Marcas los expedientes a entregar al Archivo.

PROCEDIMIENTO DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES PROCEDENTES DE LAS AREAS





CÓDIGO	PM04.1.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.1	PAG	2/3
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

- 1.4.3 El personal a cargo recibe la relación verificando que todos los expedientes estén físicamente conforme a la relación.
- 1.4.4 Firma de recepción y entrega acuse al área correspondiente.
- 1.4.5 Descarga en el Sistema de Archivo los expedientes.
- 1.4.6 El *personal a cargo* elabora reporte anotando fecha y número de la relación y cantidad de expedientes recibidos.
- 1.4.7 Archiva relaciones impresas y los expedientes.
- 1.4.8 El **Coordinador Departamental** supervisa este procedimiento una vez por mes, elabora reporte del número de expedientes que se recibieron y envía a la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas.

SUBDIRECCIÓN DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.

- 1.4.9 El **Subdirector Divisional** recibe reporte mensual.
- 1.4.10 Archiva.

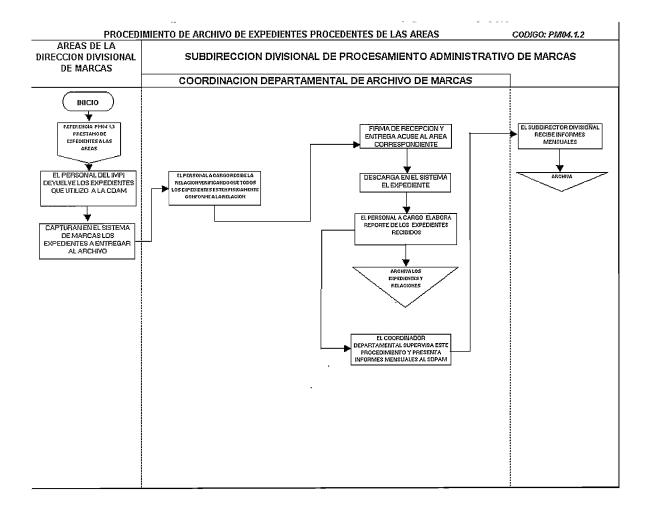
K

PROCEDIMIENTO DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES PROCEDENTES DE LAS AREAS

Instituto
Mexicano
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



VERSION	1.0	REFERENCIA	PM04.1	PAG	3/3
	:				
ULTIMA REVISION	20-02-2003	ELABORO	JPL	APROBO	JKR
_	A				



PROCEDIMIENTO DE PRESTAMO DE EXPEDIENTES de la Propiedad A LAS AREAS





CÓDIGO	PM04.1.3	5 5 5	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.1	PAG	1/3
,		Section 1955						
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA	REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR

1.1 POLITICA

Prestar expedientes a los usuarios de las áreas en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las Direcciones del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Coordinación Departamental de Archivo utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas, la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

AREAS

1.4.1 Acuden a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas a solicitar los expedientes.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

- 1.4.2 El personal a cargo busca los expedientes
- 1.4.3 El personal responsable verifica que los expedientes estén completos y debidamente cosidos. 00758



PROCEDIMIENTO DE PRESTAMO DE EXPEDIENTES de la Propiedad Industrial





	CÓDIGO	PM04.1.3	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.1	PAG	2/3
-	LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	.IPi	APROBÓ	IKD
	FIDERACION	20-03-2003	OLITIVIA REVISION	20-02-2005	ELABORO	01 L	AFRODO	JIKK

- 1.4.4 El personal a cargo captura relación de expedientes.
- 1.4.5 Entrega los expedientes.

AREAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

- 1.4.6 Las áreas verifican los expedientes que se le están entregando.
- 1.4.7 Firma de recibido la relación original y entrega el acuse a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

- 1.4.8 El *personal a cargo* recibe relación firmada.
- 1.4.9 El *personal a cargo* devuelve copia de la relación al interesado.
- 1.4.10 El personal a cargo detalla relaciones anotando fecha, número de relación y cantidad de expedientes prestados.
- 1.4.11 Archiva relaciones.
- 1.4.12 El Coordinador Departamental supervisa este procedimiento una vez por mes, elabora reporte del número de expedientes que se prestaron y envía a la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas.

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE **MARCAS**

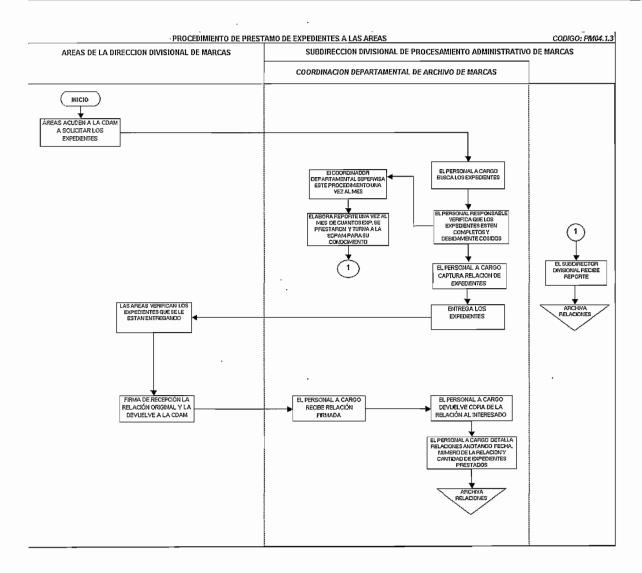
- 1.4.13 El **Subdirector Divisional** recibe reporte.
- 1.4.14 Archiva.

PRESTAMO DE EXPEDIENTES A LAS AREAS Instituto Mexicano Mexicano Mexicano Industrial





CÓDIGO	PM04.1.3	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.1	PAG	3/3
LIBERACIÓN 2	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR



PROCEDIMIENTO DE BUSQUEDA DE ANTERIORIDADES de la Propiedad Industrial





CÓDIGO	PM04.2.1	****VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.2	PAG	1/4
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

1.1 POLITICA

Proporcionar al solicitante un reporte de búsqueda de anterioridades para que este tenga conocimiento de todos aquellos registros que se hayan concedido con anterioridad o que se encuentren en trámite.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos y a la Subdirección Divisional de Desarrollo de Sistemas de Marcas.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

INTERESADO

1.4.1 Presenta en la ventanilla de búsquedas escrito de solicitud de búsqueda de anterioridades, anexando el Formato Único de Ingresos por Servicios.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE **DOCUMENTOS**

1.4.2 Recibe solicitudes.

PROCEDIMIENTO DE BUSQUEDA DE ANTERIORIDADES de la Mexicano de la Propiedad





CÓDIGO	PM04.2.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.2	PAG	2/4
LIBERACIÓN	20-03-2003	ultima revisión	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

- 1.4.3 Asigna número de folio de entrada, fecha y hora por medio de código de barras.
- 1.4.4 Clasifica las solicitudes por tipo de búsqueda:
- Figurativa
- Fonética
- Mixtas

LA BUSQUEDA NO ES FONETICA

1.4.5 Remite búsqueda innominada, mixta o tridimensional a examen figurativo (kardex).

EXAMEN FIGURATIVO

1.4.6 Emite resultado de la búsqueda de anterioridades (continua en el paso 1.4.10).

NOTA: En el caso de búsquedas mixtas, se realizará un estudio fonético además del estudio figurativo.

1.4.7 Turna para búsqueda fonética (en su caso), adjuntando el resultado del estudio figurativo.

LA BUSQUEDA ES FONETICA

- 1.4.8 Genera e imprime informe indicando los resultados de la búsqueda generada en el Sistema de Marcas.
- 1.4.9 Entrega al interesado.

INTERESADO

- 1.4.10 Recibe informe de búsqueda original.
- 1.4.11 Devuelve en la ventanilla copia con fecha, nombre y firma de recepción.

PROCEDIMIENTO DE Instituto Mexicano de la Industrial





CÓDIGO	PM04.2.1	VER	RSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.2	PAG	3/4
		, ,	* %					
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REV	ISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR
			4					

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE **DOCUMENTOS**

- 1.4.12 Recibe acuse de recepción.
- 1.4.13 Archiva.

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE **MARCAS**

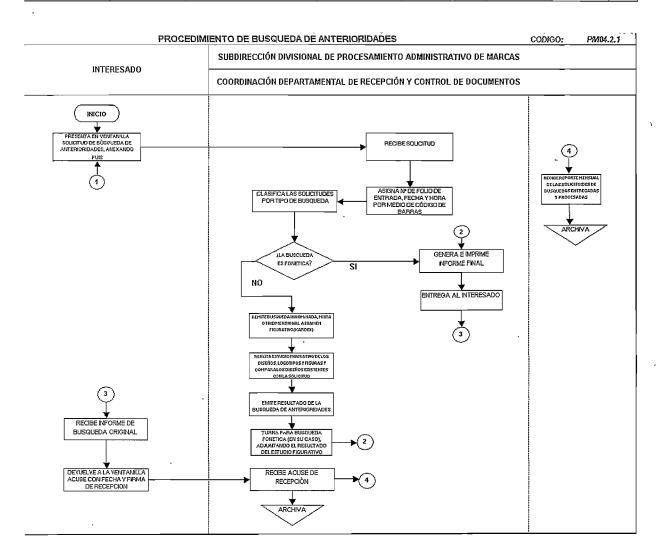
- 1.4.14 Recibe reporte mensual de las solicitudes de búsquedas entregadas y procesadas.
- 1.4.15 Archiva.

PROCEDIMIENTO DE BUSQUEDA DE ANTERIORIDADES de la Propiedad





CÓDIGO	PM04.2.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.2	PAG	4/4
LIBERACIÓN	20-03-2003	ultima revisión	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR



PROCEDIMIENTO DE EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS de la Propiedad





CÓDIGO	PM04.3.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.3	PAG	1/5
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR

1.1 POLITICA

Expedir copias certificadas de lo actuado en los expedientes y/o documentos en custodia del Archivo de Marcas.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento, además de aplicar los mecanismos de control para dar cumplimiento al Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

REFERENCIA: PM04.1.1 PRESTAMO DE EXPEDIENTES EN LA SALA DE CONSULTA

INTERESADO

- 1.4.1 Solicita y recibe el expediente, previa identificación.
- 1.4.2 Señala y cuenta la documentación que desea fotocopiar para el pago de derechos.
- 1.4.3 Devuelve el expediente a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS de la Propiedad Industrial PROCEDIMIENTO DE





CÓDIGO	PM04.3.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.3	PAG	2/5
LIDEDACIÓN	20 07 2007	III TIRAR DEVICIÓN	20 02 2007	TI ADODÓ	IDI	ADDODÓ	WD
LIBERACION	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2005	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKK

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

- 1.4.4 Recibe el expediente.
- 1.4.5 El *personal responsable* verifica que el expediente que se devuelve sea el mismo y este en las mismas condiciones que se prestó (mecanismo de control).
- 1.4.6 El *personal responsable* regresa identificación al interesado.
- 1.4.7 Informa al interesado sobre el pago de derechos.
- 1.4.8 El personal a cargo requiere al interesado para que en el Formato Único de Ingresos por Servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (FUIS) anote el o los expedientes que esta cubriendo con dicho pago.
- 1.4.9 En caso de que el pago afecte a más de un expediente, el **personal** responsable requiere al interesado copia simple extra del Formato Único de Ingresos por Servicios y de la promoción para cada uno de los expedientes que esta cubriendo.

INTERESADO

- 1.4.10 Paga los derechos en cualquier sucursal de la Institución Bancaria denominada SCOTIABANK Inverlat, mediante el (FUIS).
- 1.4.11 Presenta promociones de copias certificadas y Formato Único de Ingresos por Servicios en la ventanilla de recepción de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.

DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE COORDINACION **DOCUMENTOS**

- 1.4.12 Recibe original y copia de promoción y Formato Único de Ingresos por Servicios en la ventanilla y entrega al interesado acuse de recepción.
- 1.4.13 Turna a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas debidamente relacionadas promociones anexando el Formato Único de Ingresos por Servicios (original).

PROCEDIMIENTO DE Instituto Mexicano el la la Propiedad



CÓDIGO	PM04.3.2	VERSIÓ	V 1.0	REFERENCIA	PM04.3	PAG	3/5
		<u>S</u>		ys 77.5		"	
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓ	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR
		č., ,		1 2			

1.4.14 Turna el pago rosa para su captura.

REFERENCIA: PM06.1.3 CAPTURA DE INGRESOS

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

1.4.15 Recibe promoción y formato de pago y verifica que el pago se haya hecho correctamente.

NO ES CORRECTA LA CANTIDAD PAGADA

1.4.16 Solicita al promovente el pago completo de las hojas a fotocopiar (continua en el paso 1.4.26).

ES CORRECTA LA CANTIDAD PAGADA

- 1.4.17 Turna al área de fotocopiado la documentación requerida.
- 1.4.18 Sella, folia cada una de las copias y mecanografía.
- 1.4.19 **El personal responsable** de la Certificación de las copias turna al Coordinador Departamental, copias y promoción original para firma.
- 1.4.20 El Coordinador Departamental recibe las copias certificadas junto con la promoción original para firma.
- 1.4.21 El Coordinador Departamental verifica que las copias certificadas hayan sido previamente pagadas y que el pago sea el correcto (mecanismo de control).
- 1.4.22 El Coordinador Departamental firma las Copias Certificadas.
- 1.4.23 **El personal responsable** relaciona Formato Único de Ingresos por Servicios especificando el número de expediente y cantidad de copias sacadas, la cual archiva.
- 1.4.24 El **personal a cargo** turna a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos las copias certificadas para su entrega al usuario.



PROCEDIMIENTO DE PRESTAMO DE EXPEDIENTES de la Propiedad **EN LA SALA DE CONSULTA**





	CÓDIGO	PM04.1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.1	PAG	1/4
	*		•		· · ·			
	LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR
1	,							

1.1 POLITICA

Prestar oportunamente los expedientes solicitados por los usuarios externos en la sala de consulta del archivo de marcas.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento, además de aplicar los mecanismos de control para dar cumplimiento al Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

INTERESADO

- 1.4.1 Acude a la sala de consulta de la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.
- 1.4.2 Coloca pertenencias en el anaquel y solicita expedientes.

PROCEDIMIENTO DE PRESTAMO DE EXPEDIENTES de la Propiedad **EN LA SALA DE CONSULTA**





CÓDIGO	PM04.1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.1	PAG	2/4
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

- 1.4.3 El personal responsable verifica que el interesado no este dentro de la sala con portafolios, mochilas, o cualquier otro accesorio en el que el interesado pueda llevarse el expediente (mecanismo de control).
- 1.4.4 Entrega "Formato de Préstamo de Expedientes" (anexo 5) al interesado y lo orienta para su llenado.

INTERESADO

- 1.4.5 Recibe el Formato y lo requisita.
- 1.4.6 Entrega el Formato requisitado al personal responsable.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

- 1.4.7 Recibe el Formato.
- 1.4.8 Realiza búsqueda del expediente solicitado.

EL EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA EN EL ANAQUEL

- 1.4.9 Verifica en el sistema de marcas el área a la que está asignado el expediente.
- 1.4.10 Solicita el expediente al área para su préstamo posterior.

EL EXPEDIENTE ESTA EN EL ANAQUEL

- 1.4.11 El personal responsable verifica que el expediente este completo y este perfectamente cosido, de no estarlo cose el expediente (mecanismo de control).
- 1.4.12 El personal responsable previa entrega del expediente al interesado le solicita identificación oficial (mecanismo de control).

PROCEDIMIENTO DE PRESTAMO DE EXPEDIENTES de la Propiedad **EN LA SALA DE CONSULTA**





	CÓDIGO	PM04.1.1	VERSIÓN	. 1.0	REFERENCIA	PM04.1	PAG	3/4
_	·		. ^ "					
	LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR
			^ 1				· .	[

INTERESADO

1.4.13 Proporciona identificación oficial al personal responsable de la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

1.4.14 Entrega el expediente al solicitante.

INTERESADO

- 1.4.15 Recibe el expediente y realiza la consulta en la sala.
- 1.4.16 Devuelve el expediente a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

- 1.4.17 El *personal responsable* recibe el expediente y revisa que sea el mismo y que esté en las mismas condiciones en que se prestó (mecanismo de control).
- 1.4.18 El *personal responsable* devuelve identificación oficial al interesado
- 1.4.19 El Coordinador Departamental supervisa el procedimiento una vez al mes.
- 1.4.20 El *personal responsable* al cierre del día elabora reporte de los expedientes en el cual se anota la cantidad de boletas y expedientes atendidos.
- 1.4.21 El *personal responsable* turna reporte al Coordinador Departamental para su conocimiento.
- 1.4.22 Archiva el expediente en los anaqueles.
- 1.4.23 Archiva el Formato.
- 1.4.24 El Coordinador Departamental reporta mensualmente a la Dirección Divisional de Marcas y a la Subdirección de Procesamiento Administrativo de Marcas.

00770

PROCEDIMIENTO DE PRESTAMO DE EXPEDIENTES de la Mexicano Propiedad **EN LA SALA DE CONSULTA**



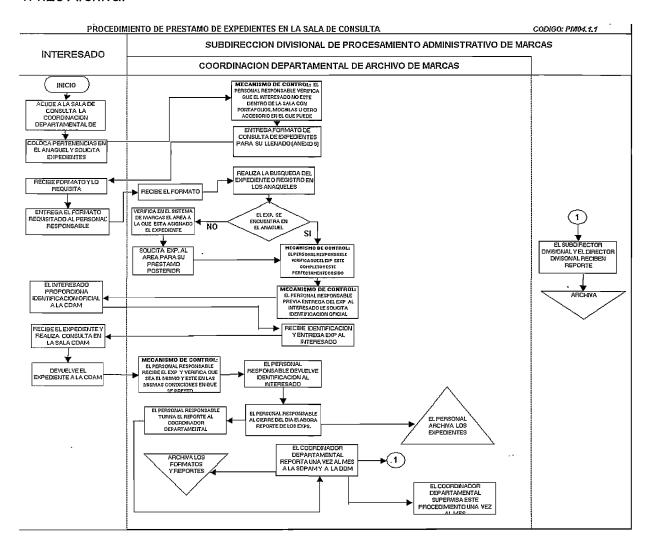


CÓDIGO	PM04.1.1	, VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.1	PAG	4/4
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR

DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS Y SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS

1.4.25 Reciben reporte.

1.4.26 Archiva.



PROCEDIMIENTODE EXPEDICION DE COPIAS SIMPLES de la Mexicano Propiedad





CÓDIGO	PM04.3.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.3	PAG	1/5
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR

1.1 POLITICA

Expedir copias simples de lo actuado en los expedientes y/o documentos en custodia del Archivo de Marcas.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento, además de aplicar los mecanismos de control para dar cumplimiento al Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

REFERENCIA: PM04.1.1 PRESTAMO DE EXPEDIENTES EN SALA DE CONSULTA.

INTERESADO

- 1.4.1 Solicita y recibe el expediente, previa identificación.
- 1.4.2 Señala y cuenta la documentación que desea fotocopiar para el pago de derechos.
- 1.4.3 Devuelve el expediente a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

00772

PROCEDIMIENTODE EXPEDICION DE COPIAS SIMPLES de la Propiedad





CÓDIGO	PM04.3.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.3	PAG	2/5
LIBERACIÓN	20-03-2003	ultima revisión	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

- 1.4.4 Recibe el expediente.
- 1.4.5 El personal responsable verifica que el expediente que se devuelve sea el mismo y esté en las mismas condiciones en que se prestó (mecanismo de control).
- 1.4.6 *El personal responsable* regresa la identificación al interesado.
- 1.4.7 Informa al interesado sobre el pago de derechos.
- 1.4.8 El personal responsable requiere al interesado para que en el Formato Único de Ingresos por Servicios que presta el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (FUIS) anote el o los expedientes que esta cubriendo con dicho pago.
- 1.4.9 En caso de que el pago afecte a más de un expediente; el personal responsable requiere al interesado copia simple extra del Formato Único de Ingresos por Servicios, por cada uno de los expedientes que esté cubriendo.

INTERESADO

- 1.4.10 Paga los derechos en cualquier sucursal de la Institución Bancaria denominada SCOTIABANK INVERLAT. Mediante el (FUIS).
- 1.4.11 Entrega Formato Único de Ingresos por Servicios sellado por el banco a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

- 1.4.12 Recibe formato de pago.
- 1.4.13 Cuenta las hojas a fotocopiar y compara con el pago exhibido en el Formato Único de Ingresos por Servicios.

PROCEDIMIENTODE EXPEDICION DE COPIAS SIMPLES de la Propiedad





CÓDIGO	PM04.3.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.3	PAG	3/5
LIBERACIÓ	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR

NO ES CORRECTA LA CANTIDAD PAGADA

1.4.14 Solicita al promovente el pago complementario de las hojas a fotocopiar (continua paso 1.4.12).

ES CORRECTA LA CANTIDAD PAGADA

- 1.4.15 Turna al área de fotocopiado la documentación requerida.
- 1.4.16 Fotocopia el expediente
- 1.4.17 Presenta pago y copias a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas para que se verifique que el número de copias corresponda con el pago.

El personal responsable entrega al interesado las copias requeridas.

- 1.4.18 El Coordinador Departamental supervisa este procedimiento todos los días con el fin de no otorgar copias que no hallan sido previamente pagadas (mecanismo de control).
- 1.4.19 El personal responsable relaciona Formatos Únicos de Ingreso por Servicios, especificando número de expediente y cantidad de copias.

INTERESADO

- 1.4.20 Recibe las copias requeridas y las verifica.
- 1.4.21 Firma de recepción en el Formato Único de Ingresos por Servicios.
- 1.4.22 Entrega acuse a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

- 1.4.23 Recibe acuse.
- 1.4.24 Archiva original.

00774

PROCEDIMIENTODE EXPEDICION DE COPIAS SIMPLES de la Mexicano Propiedad Industrial





CÓDIGO PMO4.3	.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.3	PAG	4/5
LIBERACIÓN 20-03-20	D3 ULTIM	A REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR

- 1.4.25 En caso del punto número 1.4.8 y 1.4.9 se archivan las copias simples del Formato Único de Ingresos por Servicios.
- 1.4.26 Turna a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos Formato Único de Ingresos por Servicios para su captura (hoja rosa).

REFERENCIA: PM06.1.3 CAPTURA DE INGRESOS

1.4.27 El Coordinador Departamental reporta mensualmente a la Dirección Divisional de marcas y a la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas.

DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS Y SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.

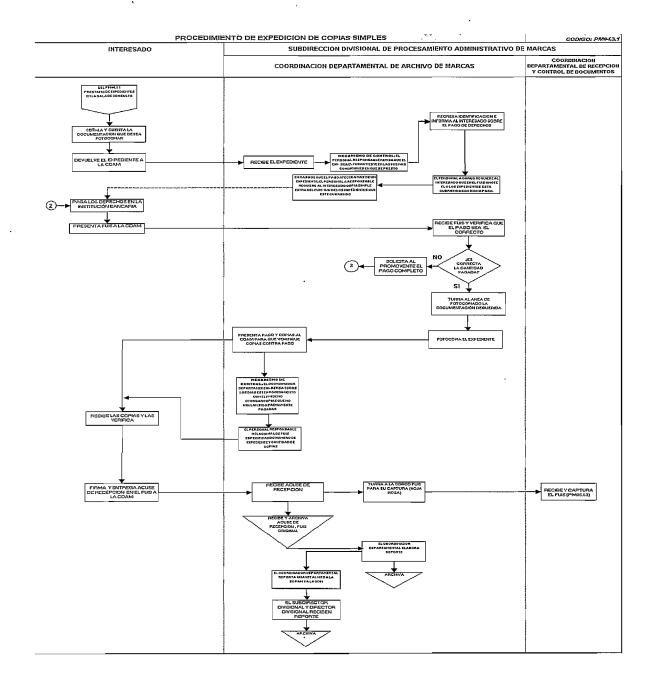
- 1.4.28 Reciben reporte.
- 1.4.29 Archiva.

PROCEDIMIENTODE EXPEDICION DE COPIAS SIMPLES de la Mexicano Propiedad Industrial





CÓDIGO	PM04.3.1		VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.3	PAG	5/5
LIBEDACIÓN	20-03-2003	I II TINA	REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	IDI	APROBÓ	IKB
LIDLIAACION	20-03-2003	GETHALF	A KENDIOM	20-02-2005	LIMDOKO	JIL	AFRODO	JILIK





PROCEDIMIENTO DE EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS de la Propiedad Industrial





CÓDIC	O PM04.3.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.3	PAG	4/5
LIBERACIÓ	N 20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE **DOCUMENTOS**

1.4.25 Recibe copias certificadas y las entrega al usuario.

REFERENCIA: PM06.1.1 DESPACHO DE CORRESPONDENCIA

1.4.26 *El Coordinador Departamental* reporta mensualmente a la Dirección Divisional de Marcas y a la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas.

DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS Y SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.

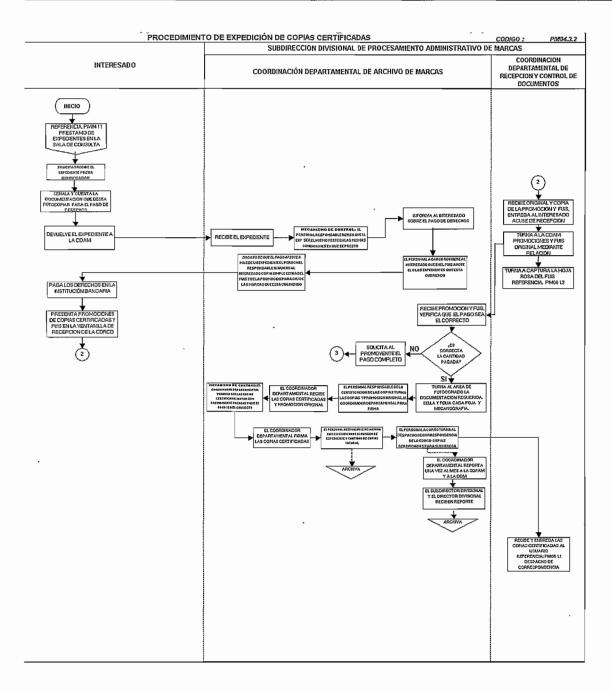
- 1.4.27 El **Subdirector Divisional** y el **Director divisional** reciben reporte.
- 1.4.28 Archiva.

EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS de la Mexicano Propiedad Industrial **PROCEDIMIENTO DE**





A PM04. 3	PAG 5 /5
2	
O JPL	. APROBÓ JK
Ó	JPL



PROCEDIMIENTO DE

Instituto



CÓDIGO	PM04.4.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.4	PAG	1/2
. *				_		f	
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	CSE	APROBÓ	JKR

1.1 POLITICA

Proporcionar la información y orientación al interesado respecto al registro de marcas, avisos y nombres comerciales, así como proporcionar los formatos necesarios para su presentación.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Dirección Divisional de Marcas y el módulo de orientación se encuentra ubicado en el tercer piso.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos coordinar, aplicar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

INTERESADO

- 1.4.1 Acude al módulo de orientación.
- 1.4.2 Solicita información al personal responsable del módulo de orientación.

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS

- 1.4.3 Las personas encargadas del modulo de orientación reciben al interesado, dando la asesoría específica sobre el registro de marcas, avisos y nombres comerciales.
- 1.4.4 Orienta y aclara dudas al Interesado.
- 1.4.6 El interesado recibe documentación e información necesaria para su llena $\mathbf{d}\mathbf{b}.779$



PROCEDIMIENTO DE MODULO DE ORIENTACION de la Mexicano de la Propiedad





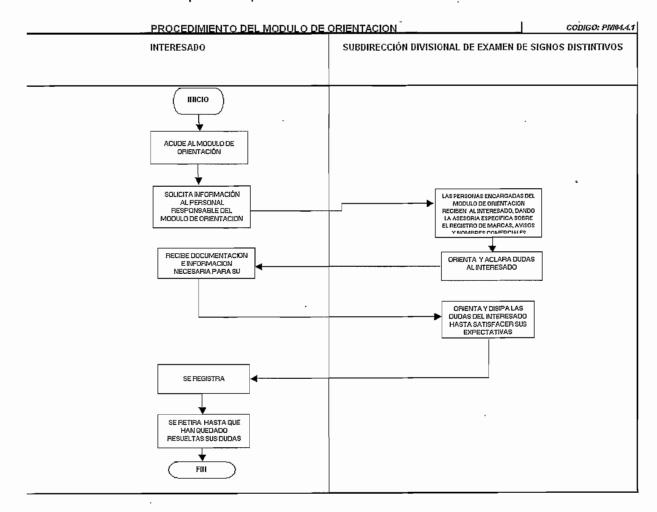
CÓDIGO	PM04.4.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.4	PAG	1/2
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	CSE	APROBÓ	JKR

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS

1.4.7 Orienta y disipa dudas al interesado hasta satisfacer sus expectativas.

INTERESADO

- 1.4.8 Se registra.
- 1.4.9 Se retira hasta que han quedado resueltas todas sus dudas.



PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EN EL SISTEMA DE MARCAS de la Propiedad





CÓDIGO	PM04.4.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.4	PAG	1/2
,		- · ·					
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR
		4 61					

1.1 POLITICA

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a través de la Dirección Divisional de Marcas realizó un procedimiento colocando computadoras dentro de las salas de consulta, para que el público externo obtenga información del sistema de marcas.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas y las áreas de la Dirección Divisional de Marcas.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas, la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Archivo de Marcas, utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.

1.4 PROCEDIMIENTO

EL USUARIO

1.4.1 El usuario deposita sus pertenencias en el maletero.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

1.4.2 El personal responsable, solicita al usuario se registre en la hoja de control.

USUARIO

1.4.3 Se registra en la hoja de control y espera su turno.

00781

PROCEDIMIENTO DE CONSULTA EN EL SISTEMA DE MARCAS de la Propiedad



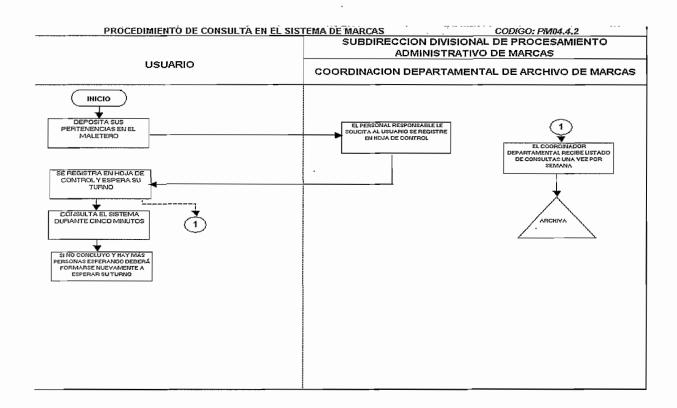


	CÓDIGO	PM04.4.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.4	PAG	2/2
	LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR
L								

- 1.4.4 Consulta el sistema por cinco minutos, transcurridos estos deberá dejar la máquina para que se le de oportunidad a otra persona.
- 1.4.5 Si no concluyó su consulta y hay gente consultando otras máquinas, deberá formarse nuevamente a esperar su turno.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

- 1.4.6 El Coordinador Departamental recibe listado de consultas una vez a la semana.
- 1.4.8 Archiva.



PROCEDIMIENTO DE VENTANILLA DE INFORMACION de la Propiedad





: CÓDIGO	PM04.4.3	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.4	PAG	1/2
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	CSE	APROBÓ	JKR

1.1 POLITICA

Proporcionar al interesado información respecto al estado que guardan los expedientes relativos al registro de marcas, avisos y nombres comerciales u otras figuras jurídicas relacionadas con los signos distintivos, así como canalizarlos al área correspondiente en el caso de que deseen mayor información sobre el estatus proporcionado.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Dirección Divisional de Marcas y la ventanilla de información que se encuentra ubicada en el cuarto piso.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos coordinar, aplicar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

INTERESADO

- 1.4.2 Acude a la ventanilla de información.
- 1.4.2 Solicita información al personal responsable de la ventanilla de información.

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE EXAMEN DE SIGNOS DISTINTIVOS

1.4.3Las personas encargadas de la ventanilla reciben al interesado y conforme a las necesidades del mismo, determinan los servicios que este Instituto podría proporcionarle.

PROCEDIMIENTO DE VENTANILLA DE INFORMACION de la Propiedad



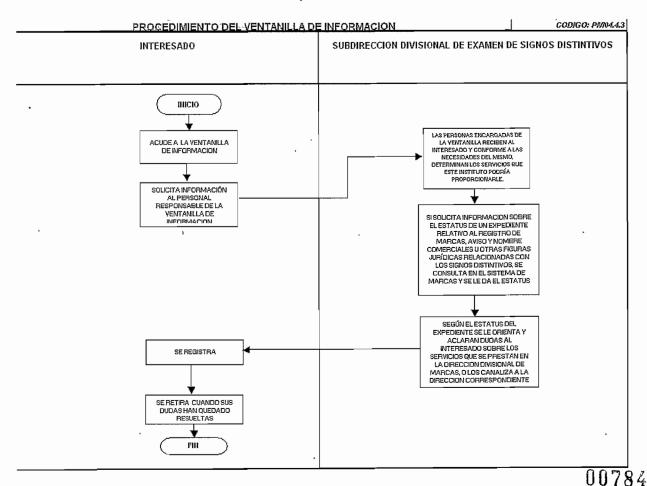


CÓDIGO	PM04.4.3	💢 VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM04.4	PAG	1/2
		2, \$ 0%,					
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	CSE	APROBÓ	JKR

- 1.4.5 Si solicita información sobre el estatus de un expediente relativo al registro de marcas, avisos y nombres comerciales u otras figuras jurídicas relacionadas con los signos distintivos, se consulta en el sistema de marcas y se le da el estatus.
- 1.4.6 Según el estatus del expediente se le orienta y aclaran dudas al Interesado sobre los servicios que se prestan en la Dirección Divisional de Marcas, o los canaliza a la Dirección correspondiente.

INTERESADO

- 1.4.5 Se registra.
- 1.4.10 Se retira cuando sus dudas han quedado resueltas.







CÓDIGO	PM05.1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.1	PAG	1/6
•							
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR
,		•					

1.1 POLITICA

Resolver sobre las solicitudes de renovación de marcas, avisos y nombres comerciales.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, Coordinación Departamental de Archivo de Marcas, Subdirección de Desarrollo de Sistemas y la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas, del Subdirector de Procesamiento Administrativo de Marcas, del Coordinador Departamental, Supervisor y examinadores de la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento; así como cualquier cambio o modificación del mismo.

Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Conservación de Derechos y del supervisor, aplicar los mecanismos de control establecidos, para dar cumplimiento al Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción.

1.4 PROCEDIMIENTO

INTERESADO

1.4.1 Presenta en la ventanilla de recepción de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, solicitudes y sus anexos de solicitudes IMPI-00-007 (anexo2).





	CÓDIGO	PM05.1.1	S. S	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.1	PAG	2/6
_	LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA	REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR
			4.5.						

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE **DOCUMENTOS**

- 1.4.2 Recibe promociones con documentación adjunta, asigna folio de entrada, fecha y hora por medio de código de barras.
- 1.4.3 Verifica y relaciona las promociones.
- 1.4.4 Clasifica y captura promociones en el sistema de marcas.
- 1.4.5 Turna las promociones y relación de las promociones capturadas a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS

- 1.4.6 El *personal a cargo* recibe las promociones y anexos con relación adjunta de las promociones.
- 1.4.7 El personal a cargo verifica que las promociones estén relacionadas y capturadas dentro del sistema de marcas.
- 1.4.8 El *personal a cargo* clasifica y separa las promociones.
- 1.4.9 El personal a cargo turna las promociones y relación de las mismas a los examinadores.
- 1.4.10 Los examinadores verifican que las promociones que reciben, correspondan a las indicadas en la relación respectiva.
- 1.4.11 El **examinador** verifica que la información de las promociones corresponda con los datos contenidos en el Sistema de Marcas.

NO CORRESPONDE LA INFORMACIÓN

1.4.12 El examinador solicita el expediente a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas para su análisis y/o devuelve solicitud a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para su corrección.

00786





CÓD	GO PM05	1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.1	PAG	3/6
LIBERACI	ÓN 20-03-2	003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

1.4.13 Recibe solicitud de expediente y lo turna a la CDCD.

REFERENCIA: PM04.1.3 PRESTAMO DE EXPEDIENTES A LAS AREAS

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS

1.4.14 El **examinador** recibe el expediente, revisa los datos y actualiza los mismos en el sistema (en su caso).

CORRESPONDE LA INFORMACIÓN

- 1.4.15 Los examinadores analizan que las promociones y documentos anexos cumplan con los requisitos que marca la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.
- 1.4.16 El examinador modifica, actualiza o agrega información a la base de datos y asigna dictamen correspondiente para impresión del oficio mediante sistema en la Coordinación Departamental de Desarrollo de Sistemas.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS

- 1.4.17 Imprime los oficios correspondientes en base a los dictámenes realizados y hace una relación.
- 1.4.18 Turna los oficios a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS

- 1.4.19 Recibe la impresión y acusa de recibido.
- 1.4.20 El examinador revisa, clasifica y ordena los oficios y las promociones.





CÓDIC	O PM05.1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.1	PAG	4/6
LIBERACIÓ	N 20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR

NO ES CORRECTA LA IMPRESION

1.4.21 Corrige en el sistema y solicita reimpresión.

ES CORRECTA LA IMPRESIÓN

- 1.4.22 El *Examinador* imprime la relación de los oficios que envía la subdirección De Desarrollo de Sistemas para verificar números de folio, registros, números de asuntos, tipos de dictamen y nombre del examinador.
- 1.4.23 Rubrica el examinador el oficio correspondiente y turna la documentación al Coordinador Departamental para visto bueno.

NO OTORGA VISTO BUENO

1.4.24 El Coordinador Departamental devuelve al examinador para su análisis nuevamente (continua en el paso 1.4.11).

SI OTORGA VISTO BUENO

- 1.4.25 El Coordinador Departamental firma los oficios correspondientes.
- 1.4.26 Turna oficios firmados y promociones a la CDRCD para su entrega.

REFERENCIA: PM06.1.1 DESPACHO DE CORRESPONDENCIA

EN CASO DE QUE EL OFICIO REQUIERA CONTESTACIÓN

EL INTERESADO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO

1.4.27 (continúa en el paso 1.4.1).

EL INTERESADO NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO

1.4.28 Se tiene por abandonada la solicitud





	CÓDIGO	PM05.1.1		P ₄ ,	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.1	PAG	5/6
	2			**						
	LIBERACIÓN	20-03-2003		ULTIMA	REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR
L			1 - 2	S 484						

1.4.29 El Coordinador Departamental supervisa una vez al mes que los dictámenes se hallan hecho conforme a la LPI y a su reglamento, elabora reporte de supervisión para el Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas.

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.

1.4.30 El Subdirector Divisional recibe relación y reporte de supervisión, envía a la Dirección Divisional de Marcas reporte para su conocimiento.

1.4.31 Archiva.

MECANISMOS DE CONTROL

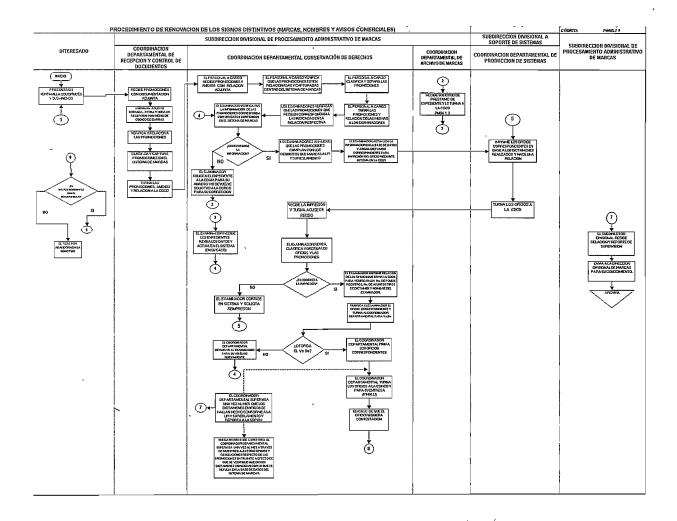
1.4.32 El Coordinador Departamental supervisa una vez al mes a través de muestreo aleatorio oficios y resoluciones respecto de las promociones en trámite a efecto de que se verifique que dichos dictámenes coincidan con lo que se refleja en la Base de Datos del Sistema de Marcas.

PROCEDIMIENTO DE RENOVACION DE LOS SIGNOS DISTINTIVOS de la Mexicano Propiedad Industrial





CÓDIGO	PM05.1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.1	PAG	6/6
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR
		- 2 Service					



Instituto Mexicano de la Propiedad



TOMA DE NOTA DE: DECLARACIONES DE USO DE MARCAS: CAMBIO DE UBICACION DE LA FABRICA O **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL; NUEVO DOMICILIO PARA** RECIBIR NOTIFICACIONES; CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR: MODIFICACIÓN DEL REGIMEN JURIDICO DEL **TITULAR**

CÓDIGO	PM05.2.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.2	PAG	1/6
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR

1.1 POLITICA

Resolver sobre las promociones relativas a declaraciones de uso de marcas toma de nota de cambio de ubicación de la fabrica o establecimiento comercial, nuevo domicilio para recibir notificaciones, cambio de domicilio social de la representada, modificación del régimen jurídico del titular y las promociones por las que se cumplimenten requisitos relativos a estos trámites.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, Coordinación Departamental de Archivo de Marcas, Subdirección Divisional de Desarrollo de Sistemas y la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas, del Subdirector de Procesamiento Administrativo de Marcas, del Coordinador Departamental, Supervisor y examinadores de la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento; así como cualquier cambio o modificación del mismo.

Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Conservación de Derechos y del supervisor, aplicar los mecanismos de control establecidos, para dar cumplimiento al Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción.





TOMA DE NOTA DE: DECLARACIONES DE USO DE de la Mexicano Propiedad MARCAS: CAMBIO DE UBICACION DE LA FABRICA O **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL; NUEVO DOMICILIO PARA** RECIBIR NOTIFICACIONES; CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR; MODIFICACIÓN DEL REGIMEN JURIDICO DEL **TITULAR**

CÓDIGO	PM05.2.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.2	PAG	2/6
,		·					
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR
				ű.			

1.4 PROCEDIMIENTO

INTERESADO

1.4.1 Presenta en la ventanilla de recepción de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, solicitudes y sus anexos.

DEPARTAMENTAL DE RECEPCION CONTROL COORDINACION DE **DOCUMENTOS**

- 1.4.2 Recibe promociones con documentación adjunta, asigna folio de entrada, fecha y hora por medio de código de barras.
- 1.4.3 Verifica y relaciona las promociones.
- 1.4.4 Clasifica y captura promociones en el sistema de marcas.
- 1.4.5 Turna las promociones y relación de las promociones capturadas a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS

- 1.4.6 El personal a cargo recibe las promociones y anexos con relación anexa.
- 1.4.7 El personal a cargo verifica que las promociones estén relacionadas y capturadas dentro del sistema de marcas.
- 1.4.8 El *personal a cargo* clasifica y separa las promociones.
- 1.4.9 El personal a cargo turna las promociones y relación de las mismas a los examinadores.







TOMA DE NOTA DE: DECLARACIONES DE USO DE de la Propiedad Industrial MARCAS: CAMBIO DE UBICACION DE LA FABRICA O **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL; NUEVO DOMICILIO PARA** RECIBIR NOTIFICACIONES; CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR; MODIFICACIÓN DEL REGIMEN JURIDICO DEL **TITULAR**

CÓDIGO	PM05.2.1		VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.2	PAG	3/6
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA	REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR

- 1.4.10 Los examinadores verifican que las promociones que reciben, correspondan a las indicadas en la relación respectiva.
- 1.4.11 El **examinador** verifica que la información de las promociones corresponda con los datos contenidos en el Sistema de Marcas.

NO CORRESPONDE LA INFORMACIÓN

1.4.12 El examinador solicita el expediente a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas para su análisis y/o devuelve solicitud a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para su corrección.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

1.4.13 Recibe solicitud de expediente y lo turna a la CDCD.

REFERENCIA: PM04.1.3 PRESTAMO DE EXPEDIENTES A LAS AREAS

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS

1.4.14 El **examinador** recibe el expediente, revisa los datos y actualiza los mismos en el sistema (en su caso).

CORRESPONDE LA INFORMACIÓN

- 1.4.15 Los examinadores analizan que las promociones y documentación anexa cumplan con los requisitos que marca la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.
- 1.4.16 El examinador, modifica, actualiza o agrega información a la base de datos y asigna dictamen correspondiente para impresión del oficio mediante sistema en la Coordinación Departamental de Desarrollo de Sistemas.





TOMA DE NOTA DE: DECLARACIONES DE USO DE de la Propiedad MARCAS: CAMBIO DE UBICACION DE LA FABRICA O **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL; NUEVO DOMICILIO PARA** RECIBIR NOTIFICACIONES; CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR; MODIFICACIÓN DEL REGIMEN JURIDICO DEL **TITULAR**

	CÓDIGO	PM05.2.1		VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.2	PAG	4/6
LIE	BERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA	REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS

- 1.4.17 Imprime los oficios correspondientes en base a los dictámenes realizados.
- 1.4.18 Turna los oficios a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS

- 1.4.19 Recibe la impresión y acuse de recibo.
- 1.4.20 El examinador revisa, clasifica y ordena los oficios y las promociones.

NO ES CORRECTA LA IMPRESION

1.4.21 Corrige en el sistema y solicita reimpresión.

ES CORRECTA LA IMPRESIÓN

- 1.4.22 El Examinador imprime la relación de los oficios que envía la Coordinación Departamental de Desarrollo de Sistemas para verificar los números de folio, registros, números de asuntos, tipos de dictamen y nombre del examinador.
- 1.4.23 Rubrica el examinador el oficio correspondiente y turna la documentación al Coordinador Departamental para visto bueno.

NO OTORGA VISTO BUENO

1.4.24 El Coordinador Departamental devuelve al examinador para su análisis nuevamente (continua en el paso 1.4.11).

OTORGA VISTO BUENO





TOMA DE NOTA DE: DECLARACIONES DE USO DE de la Propiedad MARCAS: CAMBIO DE UBICACION DE LA FABRICA O **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL; NUEVO DOMICILIO PARA** RECIBIR NOTIFICACIONES; CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR; MODIFICACIÓN DEL REGIMEN JURIDICO DEL **TITULAR**

	CÓDIGO	PM05.2.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.2	PAG	5/6
L	LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR

1.4.25 El **Coordinador Departamental** firma los oficios correspondientes.

1.4.26 Turna oficios firmados y promociones a la CDRCD para su entrega.

REFERENCIA: PM06-1.1 PROCEDIMIENTO DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

EN CASO DE QUE EL OFICIO REQUIERA CONTESTACION

EL INTERESADO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO

1.4.27 (Continua en el paso 1.4.1).

EL INTERESADO NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO

1.4.28 Se tiene por abandonada la solicitud.

1.4.29 El Coordinador Departamental supervisa una vez al mes que los dictámenes se hallan hecho conforme a la LPI y a su reglamento, elabora reporte de supervisión para el Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas.

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.

1.4.30 El Subdirector Divisional recibe relación y reporte de supervisión, envía a la Dirección Divisional de Marcas reporte para su conocimiento.

1.4.31 Archiva.

MECANISMOS DE CONTROL

1.4.32 El Coordinador Departamental supervisa una vez al mes a través de muestreo aleatorio oficios y resoluciones respecto de las promociones en trámite a efecto de que se verifique que dichos dictámenes coincidan con lo que se refleja en la Base de Datos del Sistema de Marcas.

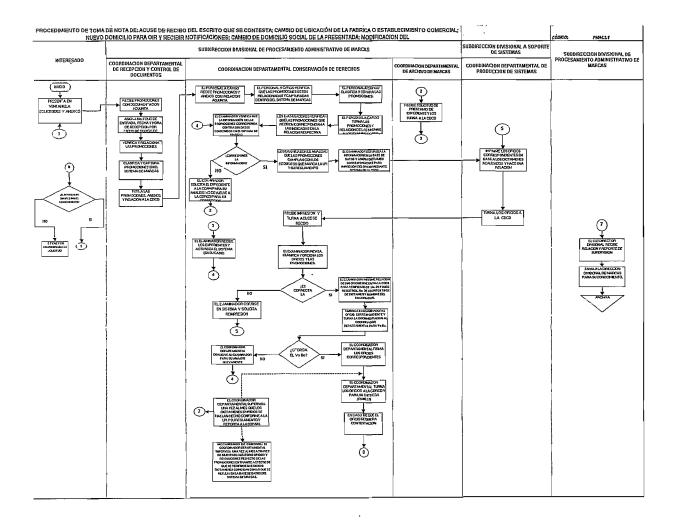
00795

Instituto Industrial



TOMA DE NOTA DE: DECLARACIONES DE USO DE de la Propiedad MARCAS; CAMBIO DE UBICACION DE LA FABRICA O **ESTABLECIMIENTO COMERCIAL; NUEVO DOMICILIO PARA** RECIBIR NOTIFICACIONES; CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR; MODIFICACIÓN DEL REGIMEN JURIDICO DEL **TITULAR**

CÓDIGO	PM05.2.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.2	PAG	6/6
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR



PROCEDIMIENTO DE FRANQUICIAS, LICENCIA DE USO, TRANSMISION DE de la Propiedad DERECHOS, CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR, CANCELACION VOLUNTARIA, ACREDITACION DE PERSONALIDAD Y LIMITACION DE PRODUCTOS





CÓDIGO PM05.2	.2 VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.2	PAG	1/6
LIBERACIÓN 20-03-20	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR

1.1 POLITICA

Resolver las solicitudes de inscripción relativas a franquicias, licencias de uso, transmisión de derechos, cambio de nombre de titulares, cancelación voluntaria de registros, acreditación de personalidad de apoderados o representantes y limitación de productos o servicios a los que se aplica el registro.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, Coordinación Departamental de Archivo de Marcas, Subdirección Divisional de Desarrollo de Sistemas y la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas, del Subdirector de Procesamiento Administrativo de Marcas, del Coordinador Departamental, Supervisor y examinadores de la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento; así como cualquier cambio o modificación del mismo.

Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Conservación de Derechos y del supervisor, aplicar los mecanismos de control establecidos, para dar cumplimiento al Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción.

1.4 PROCEDIMIENTO

INTERESADO

1.4.1 Presenta en la ventanilla de recepción de la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, solicitudes y sus anexos.

PROCEDIMIENTO DE FRANQUICIAS, LICENCIA DE USO, TRANSMISION DE de la Propiedad DERECHOS, CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR, CANCELACION VOLUNTARIA, ACREDITACION DE PERSONALIDAD Y LIMITACION DE PRODUCTOS





CÓDICO	PM05.2.2	,	VERSIÓN	1.0	R	EFERENCIA	PM05.2	PAG	2/6
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTI	MA REVISIÓN	20-02-2003	4.5.	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE DOCUMENTOS

- 1.4.2 Recibe promociones con documentación adjunta, asigna folio de entrada, fecha y hora por medio de código de barras.
- 1.4.3 Verifica y relaciona las promociones.
 - 1.4.4 Clasifica y captura promociones en el sistema de marcas.
 - 1.4.5 Turna las promociones y relación de las promociones capturadas a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS

- 1.4.6 El personal a cargo recibe las promociones y anexos con relación adjunta de las promociones.
- 1.4.7 El personal a cargo verifica que las promociones estén relacionadas y capturadas dentro del sistema de marcas.
- 1.4.8 El *personal a cargo* clasifica y separa las promociones.
- 1.4.9 El personal a cargo turna las promociones y relación de las mismas a los examinadores.
- 1.4.10 Los examinadores verifican que las promociones que reciben, correspondan a las indicadas en la relación respectiva.
- 1.4.11 El examinador verifica que la información de las promociones corresponda con los datos contenidos en el Sistema de Marcas.

PROCEDIMIENTO DE FRANQUICIAS, LICENCIA DE USO, TRANSMISION DE de la Propiedad DERECHOS. CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR. CANCELACION VOLUNTARIA, ACREDITACION DE PERSONALIDAD Y LIMITACION DE PRODUCTOS





CÓDIGO	PM05.2.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.2	PAG	3/6
		-			,		
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR
				`			

NO CORRESPONDE LA INFORMACIÓN

1.4.12 El examinador solicita el expediente a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas para su análisis y/o en su caso devuelve promoción a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos para su corrección.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

1.4.13 Recibe solicitud de expediente y lo turna a la CDCD.

REFERENCIA: PM04.1.3 PRESTAMO DE EXPEDIENTES A LAS AREAS

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS

1.4.14 El examinador recibe el expediente, revisa los datos y actualiza el sistema (en su caso).

CORRESPONDE LA INFORMACIÓN

- 1.4.15 Los examinadores analizan que las promociones y documentos anexos cumplan con los requisitos que marca la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.
- 1.4.16 El examinador modifica, actualiza o agrega información a la base de datos y asigna dictamen correspondiente para impresión del oficio mediante sistema en la Coordinación Departamental de Desarrollo de Sistemas.

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS

- 1.4.17 Imprime los oficios correspondientes en base a los dictámenes realizados y hace una relación.
- 1.4.18 Turna oficios a la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos.

00799

PROCEDIMIENTO DE FRANQUICIAS, LICENCIA DE USO, TRANSMISION DE de la Mexicano Propiedad DERECHOS, CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR. CANCELACION VOLUNTARIA, ACREDITACION DE PERSONALIDAD Y LIMITACION DE PRODUCTOS





	CÓDIGO	PM05.2.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.2	PAG	4/6
L					7			
	LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR
L					`			

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CONSERVACION DE DERECHOS

- 1.4.19 Recibe la impresión y acuse de recibido.
- 1.4.20 El examinador revisa, clasifica y ordena los oficios y las promociones.

NO ES CORRECTA LA IMPRESION

1.4.21 Corrige en el sistema y solicita reimpresión.

ES CORRECTA LA IMPRESION

- 1.4.22 El *Examinador* imprime la relación de los oficios que envía la Subdirección Divisional de Desarrollo de Sistemas para verificar números de folio, registros, números de asuntos, tipos de dictamen y nombre del examinador.
- 1.4.23 Rubrica el examinador el oficio correspondiente y turna la documentación al Coordinador Departamental para visto bueno.

NO OTORGA VISTO BUENO

1.4.24 El Coordinador Departamental devuelve al examinador para su análisis nuevamente (continua en el paso 1.4.11).

OTORGA VISTO BUENO

- 1.4.25 El Coordinador Departamental firma los oficios correspondientes.
- 1.4.26 Turna oficios firmados y promociones a la CDRCD para su entrega.

REFERENCIA: PM06.1.1 DESPACHO DE CORRESPONDENCIA

EN CASO DE QUE EL OFICIO REQUIERA CONTESTACION

PROCEDIMIENTO DE FRANQUICIAS, LICENCIA DE USO, TRANSMISION DE de la Propiedad DERECHOS, CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR, CANCELACION VOLUNTARIA, ACREDITACION DE PERSONALIDAD Y LIMITACION DE PRODUCTOS





CÓDIGO	PM05.2.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.2	PAG 5	5/6
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ J	JKR
		fry.					

EL INTERESADO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO

1.4.27 (continúa en el paso 1.4.1).

EL INTERESADO NO CUMPLE EL REQUERIMIENTO

1.4.28 Se tiene por abandonada la solicitud

1.4.29 El Coordinador Departamental supervisa una vez al mes que los dictámenes se hallan hecho conforme a la LPI y a su reglamento, elabora reporte de supervisión para el Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas.

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.

1.4.30 El Subdirector Divisional recibe relación y reporte de supervisión, envía a la Dirección Divisional de Marcas reporte para su conocimiento.

1.4.31 Archiva.

MECANISMOS DE CONTROL

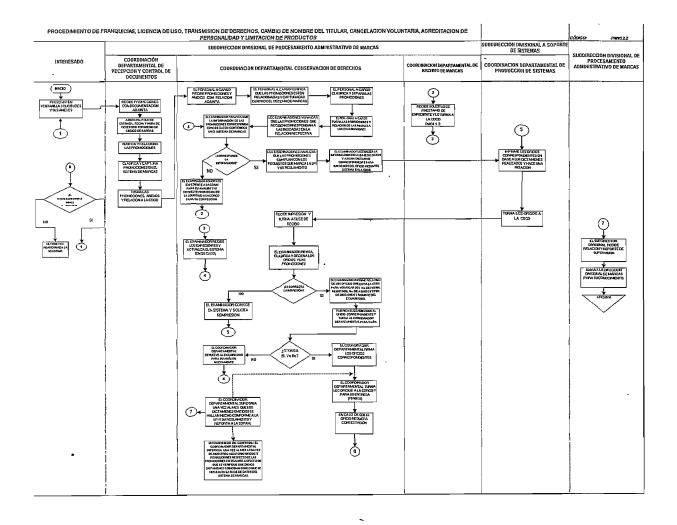
1.4.32 El Coordinador Departamental supervisa una vez al mes a través de muestreo aleatorio oficios y resoluciones respecto de las promociones en trámite a efecto de que se verifique que dichos dictámenes coincidan con lo que se refleja en la Base de Datos del Sistema de Marcas.

PROCEDIMIENTO DE FRANQUICIAS, LICENCIA DE USO, TRANSMISION DE de la Mexicano Propiedad Industrial **CANCELACION VOLUNTARIA, ACREDITACION DE** PERSONALIDAD Y LIMITACION DE PRODUCTOS





	CÓDIGO	PM05.2.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM05.2	PAG	6/6
Ī	LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	AMO	APROBÓ	JKR



PROCEDIMIENTO DE DESPACHO DE CORRESPONDENCIA de la Propiedad

Instituto



CÓ	DIGO	PM06.1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM06.1	PAG	1/6
LIBERA	CIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

1.1 POLITICA

Realiza la entrega sistemática de documentos relativos a todas las resoluciones emitidas respecto de las solicitudes o registros a fin de que sean entregadas a los usuarios del Sistema de Marcas.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, Coordinación Departamental de Documentación Electrónica y Microfilm, Subdirección Divisional de Desarrollo de Sistemas de Marcas y a la Subdirección Divisional de Recursos Materiales y Servicios Generales.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

AREAS DE LA DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS

1.4.1 Envían a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos oficios, títulos con sus respectivas relaciones.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE **DOCUMENTOS**

1.4.2 Recibe documentación y la turna al área de Correspondencia para su entrega.

PROCEDIMIENTO DE DESPACHO DE CORRESPONDENCIA de la Propiedad





CÓDIGO	PM06.1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM06.1	PAG	2/6
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR
2, 3		:				٠.	

- 1.4.3 Asigna número de folio consecutivo a los oficios que no tienen código de barras.
- 1.4.4 El **personal a cargo**, al cierre del día revisa que los números de folio otorgados sean consecutivos.
- 1.4.5 Clasifica los títulos y los oficios de acuerdo a la entrega.
- Ventanilla (solo en el caso de que el promovente se presente directamente en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos).
- · Correo.
- 1.4.6Separa los oficios y títulos de los promoventes que están facultados para recibir los documentos en la ventanilla de Recepción.

LA ENTREGA NO SE REALIZA EN VENTANILLA

- 1.4.7 Prepara los oficios y/o títulos para ser enviados por correo.
- 1.4.8 Escanea los oficios y títulos por el código de barras (continua en el paso 1.1.15).

LA ENTREGA SE REALIZA EN VENTANILLA

1.4.9 Entrega oficios, títulos, y copias certificadas al interesado mediante una cédula de notificación, previa identificación del interesado. A través de carta poder o cualquier otro documento que acredite su personalidad.

INTERESADO

- 1.4.10 Recibe oficios, copias certificadas y/o títulos.
- 1.4.11 Devuelve cédula de notificación y copia del acuse de recibo indicando fecha, nombre y firma, así como referencia de identificación personal presentada.

PROCEDIMIENTO DE DESPACHO DE CORRESPONDENCIA de la Mexicano Propiedad





CÓDIGO.	PM06.1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM06.1	PAG	3/6
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE **DOCUMENTOS**

- 1.4.12 Recibe copia del acuse de los oficios entregados en ventanilla y de los enviados por correo en su caso.
- 1.4.13 Al cierre del día solicita al sistema la relación de lo entregado en ventanilla o enviado por correo e intercala en orden numérico.
- 1.4.14 Turna para su escaneo los oficios y títulos entregados en ventanilla o enviados por correo, el escaneo ya se realiza en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.

ENVIA POR CORREO

1.4.15 Solicita la impresión de direcciones rotuladas y de los formatos de correo SPM 78 Y SPM 79 (anexo 6) a la Subdirección Divisional de Desarrollo de Sistemas de Marcas.

SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE MARCAS.

- 1.4.16Recibe petición de impresión de las direcciones rotuladas, formatos de correo y sobres.
- 1.4.17 Genera y emite impresión y turna a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE **DOCUMENTOS**

- 1.4.18 Recibe direcciones rotuladas, formatos de correo, sobres y relación anexa.
- 1.4.19 Guarda en sobre la documentación que se envía por correo, pega rótulos y verifica datos.
- 1.4.20 Turna a la Subdirección Divisional de Recursos Materiales y Servicios Generales la relación y documentación sujeta a envío por correo.

PROCEDIMIENTO DE DESPACHO DE CORRESPONDENCIA de la Mexicano Propiedad





CÓDIGO	PM06.1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM06.1	PAG	4/6
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS **GENERALES**

- 1.4.21 Recibe documentación sujeta a envío.
- 1.4.22 Turna relación con fecha nombre y firma de recepción a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION CONTROL **DOCUMENTOS**

- 1.4.23 Recibe acuse.
- 1.4.24 Archiva acuse y registra en minutario de relación.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE **DOCUMENTOS**

- 1.4.25 Recibe las devoluciones de correo de los títulos y oficios enviados así como los acuses de recibo.
- 1.4.26 Abre los sobres de las devoluciones.
- 1.4.27 Captura las devoluciones y los acuses de recibo en el sistema
- 1.4.28 Intercala en orden numérico de expediente o registro.
- 1.4.29 Imprime las relaciones y entrega a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.
- 1.4.30 Intercala los acuses de recibo en orden numérico de expediente o registro.
- 1.4.31 Imprime relaciones y Turna para su escaneo los acuses de correo que fueron capturados, el escaneo ya se realiza en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.

DESPACHO DE CORRESPONDENCIA de la Propiedad Industrial PROCEDIMIENTO DE





CÓDIGO	PM06.1.1	* VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM06.1	PAG	5/6
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y COORDINACION CONTROL **DOCUMENTOS**

- 1.4.32 Recibe acuse de las relaciones.
- 1.4.33 Archiva.

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS.

- 1.4.34 Recibe las devoluciones.
- 1.4.35 Devuelve a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos acuse firmado.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE **DOCUMENTOS**

1.4.36 Recibe acuse de las relaciones firmadas y archiva.

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE **MARCAS**

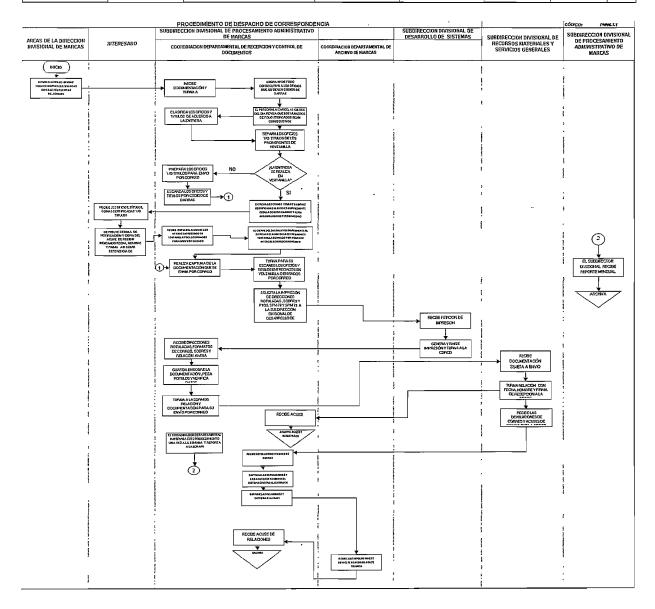
- 1.4.37 Recibe reporte de mensual.
- 1.4.38 Archiva.

PROCEDIMIENTO DE Instituto DESPACHO DE CORRESPONDENCIA de la Propiedad Industrial PROCEDIMIENTO DE





CÓDIGO	PM06.1.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM06.1	PAG	6/6
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR



PROCEDIMIENTODE INTEGRACION DE DOCUMENTOS de la Propiedad A SU EXPEDIENTE





CÓDIGO	PM06.1.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM06.1	PAG	1/3
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR

1.1 POLITICA

Integrar documentos a los expedientes de Marcas, Nombres y Avisos Comerciales con el fin de mantenerlos actualizados y en custodia del Archivo de Marcas.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las áreas de la Dirección Divisional de Marcas y otras Direcciones que reciban o emitan documentos para integrar a su expediente.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Coordinación Departamental de Archivo utilizar, actualizar y aplicar este procedimiento.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas, la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

AREAS DE LA DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS

1.4.1 Turnan documentación y relación para archivo a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

- 1.4.2 Recibe documentación de las Direcciones del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
- 1.4.3 Devuelve a las áreas correspondientes acuse de recibo.

00809

PROCEDIMIENTODE INTEGRACION DE DOCUMENTOS de la Propiedad A SU EXPEDIENTE





CÓDIGO P	PM06.1.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIÁ	PM06.1	PAG	2/3
LIBERACIÓN 20-	-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR

- 1.4.4 El personal responsable anota en el control la fecha, tipo y cantidad de documentos recibidos.
- 1.4.5 Localiza los expedientes de marcas, nombres comerciales y avisos comerciales en los anaqueles.
- 1.4.6 Si el expediente no se encuentra en los anaqueles, se abre una carpeta provisional.
- 1.4.7 Integra la documentación a los expedientes de marcas, nombres y avisos comerciales.
- 1.4.8 El *personal responsable* registra en el control el tipo y cantidad de documentos integrados.
- 1.4.9 El *Personal a cargo* archiva los expedientes completos.
- 1.4.10 El Coordinador Departamental supervisa este procedimiento una vez a la semana y elabora relación que archiva.
- 1.4.11 El Coordinador Departamental reporta mensualmente la cantidad de documentos integrados a la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas y a la Dirección Divisional de Marcas.

DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS Y SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.

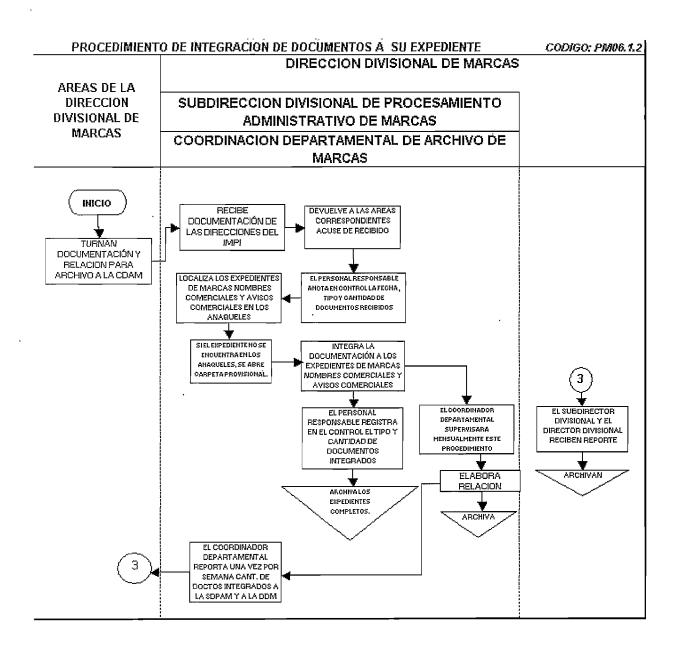
- 1.4.12 El *Director Divisional* y el *Subdirector Divisional* reciben reporte.
- 1.4.13 Archivan.

PROCEDIMIENTODE INTEGRACION DE DOCUMENTOS de la Propiedad **A SU EXPEDIENTE**





CÓDIGO	PM06.1.2	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM06.1	PAG	3/3
				*			
LIBERACIÓN	20-03-2003	ultima revisión	20-02-2003	ELABORÓ	JPL	APROBÓ	JKR
				´ . ''`			



PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE INGRESOS de la Propiedad





CÓDI	O PM06.1.3	VERSIÓN .	1.0	REFERENCIA	PM06.1	PAG	1/4
LIBERACI	N 20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

1.1 POLITICA

Coadyuvar con la captura de los datos contenidos en los Formatos de Pago a mantener un control de los ingresos monetarios por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos, Subdirección Divisional de Desarrollo de Sistemas de Marcas y a la Subdirección Divisional de Finanzas y Presupuestos.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Coordinador Departamental de Recepción y Control de Documentos utilizar, aplicar y actualizar este procedimiento.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas coordinar y supervisar este procedimiento.

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas la aprobación, revisión y supervisión de este procedimiento, así como cualquier cambio o modificación del mismo.

1.4 PROCEDIMIENTO

INTERESADO

1.4.1Presenta en la ventanilla de recepción solicitudes y promociones adjuntando el Formato Único de Ingresos por Servicios.

DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE COORDINACION **DOCUMENTOS**

- 1.4.2 Recibe documentos y Formato Único de Ingresos por Servicios.
- 1.4.3 Separa el Formato Único de Ingresos por Servicios y revisa que no presente alteraciones, enmendaduras o tachaduras en las cantidades.

PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE INGRESOS de la Propiedad

Instituto



	CÓDIGO	PM06.1.3	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM06.1	PAG	2/4
			2.,		A# 9			
LIE	BERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR
			, ,		•			

- 1.4.4 Si el formato contiene alteraciones, enmendaduras o tachaduras, se sella con la siguiente levenda:
- " Este documento presenta enmendaduras en las cantidades, por lo que se tendrá por debidamente presentado el pago en esta fecha, siempre y cuando dichas cantidades coincidan con el reporte que haga el banco a este Instituto del monto enterado" y turna el formato para su captura (continúa en paso 1.4.6).
- 1.4.5 Turna al área de captura de ingresos las copias rosas de los Formatos Únicos de Ingresos por Servicios.
- 1.4.6 Captura los datos contenidos en cada hoja rosa del Formato Único de Ingresos por Servicios en el sistema.
 - Separa los formatos de pago por articulo y por importe
 - Captura los formatos de pago por lote
 - Captura los formatos de pago por ingreso
- 1.4.7 El personal a cargo emite reporte diario por número de folio y por concepto.
- 1.4.8 Imprime relación de lo capturado mediante el sistema de ingresos.
- 1.4.9 El Personal a cargo coteja el número total de hojas rosas con el total reflejado en el reporte.
- 1.4.10 El Coordinador Departamental supervisa una vez al mes que el número total de hojas rosas coincida con el total reflejado en los reportes y envía reporte de supervisión al Subdirector Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas.
- 1.4.11 Revisa la captura.
- 1.4.12 En caso de encontrar errores, corrige y reimprime relación.
- 1.4.14 Turna las hojas rosas con oficio de entrega y copia de acuse a la Subdirección Divisional de Finanzas y Presupuestos.

PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE INGRESOS de la Propiedad





CÓDIGO	PM06.1.3	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM06.1	PAG	3/4
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

1.4.14 Turna acuse de recibo a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE DOCUMENTOS

- 1.4.15 Recibe acuse de recibo.
- 1.4.16 Archiva el acuse de recibo.
- 1.4.17 El personal a cargo emite reporte mensual con oficio de entrega y copia de acuse y envía a la Subdirección Divisional de Finanzas y Presupuestos.

SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

- Recibe reporte mensual con oficio de entrega y copia de acuse. 1.4.18
- 1.4.19 Turna acuse de recibo a la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos.

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE RECEPCION Y CONTROL DE DOCUMENTOS

- 1.4.20 Recibe acuse de recibo.
- 1.4.21 Archiva el acuse de recibo.

SUBDIRECCION DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE **MARCAS**

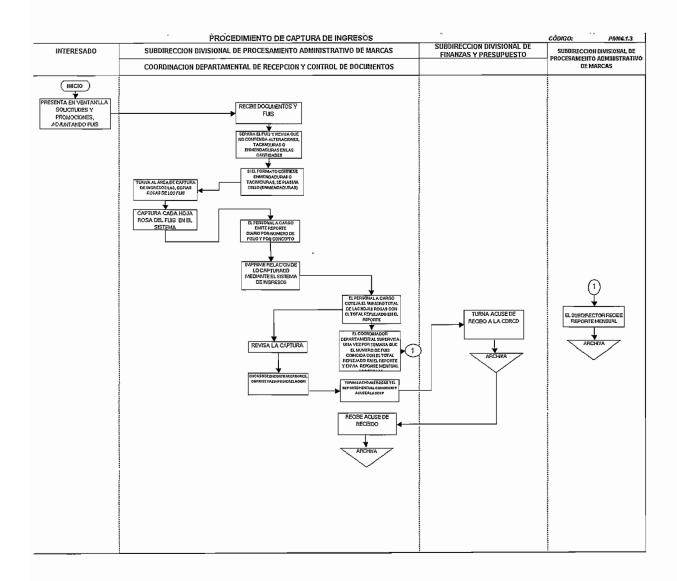
- 1.4.22 El Subdirector Divisional recibe reporte mensual.
- 1.4.23 Archiva.

CAPTURA DE INGRESOS de la Propiedad Industrial **PROCEDIMIENTO DE**





CÓDIGO	PM06.1.3		VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM06.1	PAG	4/4
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULT	ima revisión	20-02-2003	ELABORÓ	ESP	APROBÓ	JKR



PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIA de la Mexicano Propiedad

Instituto



CÓDIGO	PM06.2.1	VERSIÓN	1.0 REFERENCIA	PM06.2	PAG	1/5
		, ·	,			
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003 ELABORÓ	CSE	APROBÓ	JKR
			N/ .	1		

1.1 POLITICA

Dar cabal cumplimiento a las ejecutorias emitidas por los Juzgados de Distrito; Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; Tribunales Colegiados de Circuito Salas, o en su caso, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para así cumplir con lo que establecen los artículos 80 y 104 de la Ley de Amparo.

1.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a las Coordinaciones Departamentales de Examen de Marcas "A", "B", "C" y "D", Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos y a la Dirección Divisional de Marcas.

1.3 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de las Coordinaciones Departamentales de Examen de Marcas, acatar las disposiciones establecidas en las Sentencias que se deriven de un Juicio de Amparo o de un Juicio de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, siguiendo, cuando existan, los lineamientos marcados en ellas, siempre y cuando dicha sentencia se haya emitido en relación a un trámite de registro o publicación de alguno de los signos que se protegen en la Dirección Divisional de Marcas (marcas, avisos comerciales, nombres comerciales); así como aquellos que tengan que ver con las inscripciones aplicables a los signos antes señalados, tales como transmisiones, cesiones, licencias de uso, franquicias y demás que prevea la Ley de la Propiedad Industrial.

Es responsabilidad del Subdirector Divisional de Examen de Signos Distintivos acatar las disposiciones establecidas en las Sentencias que se deriven de un Juicio de Amparo o de un Juicio de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal v Administrativa, siguiendo, cuando existan, los lineamientos marcados en ellas, siempre y cuando dicha sentencia se haya emitido en relación a un trámite de registro o publicación de alguno de los signos que se protegen en la Dirección Divisional de Marcas (marcas, avisos comerciales, nombres comerciales); así como aquellos que tengan que ver con las inscripciones aplicables a los signos antes señalados, tales como transmisiones, cesiones, licencias de uso, franquicias y demás que prevea la Ley de la Propiedad Industrial.

PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIA de la Mexicano Propiedad





	CÓDIGO	PM06.2.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM06.2	PAG	2/5
L								
	LIBERACION	20-03-2003	ultima revisión	20-02-2003	ELABORO	CSE	APROBÓ	JKR
L			5.					

Es responsabilidad del Director Divisional de Marcas, acatar las disposiciones establecidas en las Sentencias que se deriven de un Juicio de Amparo o de un Juicio de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, siguiendo, cuando existan, los lineamientos marcados en ellas, siempre y cuando dicha sentencia se haya emitido en relación a un trámite de registro o publicación de alguno de los signos que se protegen en la Dirección Divisional de Marcas (marcas, avisos comerciales, nombres comerciales); así como aquellos que tengan que ver con las inscripciones aplicables a los signos antes señalados, tales como transmisiones, cesiones, licencias de uso, franquicias y demás que prevea la Ley de la Propiedad Industrial, así como supervisar el cumplimiento que a éstas ejecutorias realicen los Coordinadores Departamentales de Examen de Marcas v/o la Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos.

1.4 PROCEDIMIENTO

DIRECCION DIVISIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS

- 1.4.1 El **personal a cargo** recibe el expediente el cual contiene todas y cada una de las actuaciones del Juicio de Amparo respectivo y firma de recibido en el control correspondiente.
- 1.4.2 El **personal a cargo** remite el expediente de amparo a la Dirección Divisional de Marcas, para el cumplimiento correspondiente a la ejecutoria.

DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS

1.4.3 El **Director Divisional de Marcas**, por turno, remite el expediente a uno de los Especialistas en Propiedad Industrial, adscrito a su Dirección, para elaborar el proyecto de cumplimiento correspondiente.

ESPECIALISTA EN PROPIEDAD INDUSTRIAL

1.4.4 El especialista recibe el expediente de Amparo y firma de recibido en el control de la Dirección Divisional.

PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIA de la Mexicano Propiedad





CÓDIGO	PM06.2.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM06.2	PAG	3/5
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	CSE	APROBÓ	JKR

- 1.4.5 El especialista revisa las actuaciones que constan en el expediente y analiza en forma completa la resolución que recayó al juicio respectivo.
- 1.4.6 El especialista elabora el proyecto mediante el cual se pretende dar cumplimiento a la resolución derivada del Juicio de Amparo
- 1.4.7 El proyecto de cumplimiento se somete a la consideración de la Dirección Divisional de Marcas.

DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS

1.4.8 El **Director Divisional de Marcas** revisa el contenido del proyecto de cumplimiento.

NO APRUEBA EL PROYECTO DE CUMPLIMIENTO

1.4.9 Lo regresa al especialista para las correcciones respectivas.

ESPECIALISTA EN PROPIEDAD INDUSTRIAL

1.4.10 El **especialista** realiza las correcciones respectivas (continua en el paso 1.4.7).

APRUEBA EL PROYECTO DE CUMPLIMIENTO

1.4.11 El Director Divisional de Marcas, lo firma en tres tantos y regresa al especialista

ESPECIALISTA EN PROPIEDAD INDUSTRIAL

1.4.12 El especialista lo remite junto con las constancias respectivas a la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.

DIRECCION DIVISIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS

1.4.13 La Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos recibe el cumplimiento a la ejecutoria correspondiente para la notificación a la Autoridad emisora.

PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIA de la Mexicano Propiedad





CÓDIGO	PM06.2.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM06.2	PAG	4/5
LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	CSE	APROBÓ	JKR

DIVERSAS AUTORIDADES

- 1.4.14 Recibe el cumplimiento en cuestión
- 1.4.15 Dicta cumplimiento correspondiente y lo notifica a la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos.

DIRECCION DIVISIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS

- 1.4.16 El *personal a cargo* recibe el acuerdo que respecto del cumplimiento dictó la Autoridad correspondiente.
- 1.4.17 El personal a cargo lo hace del conocimiento del Director Divisional de Marcas.

DIRECCION DIVISIONAL DE MARCAS

1.4.18 Recibe y lo hace del conocimiento del especialista.

ESPECIALISTA EN PROPIEDAD INDUSTRIAL

1.4.19 Recibe y verifica.

NO SE TIENE POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA

1.4.20 El especialista deberá analizar las razones expuestas por la Autoridad inconforme y seguirá los lineamientos que ésta señala para poder subsanar los errores u omisiones en que incurrió la Dirección o Subdirección encargada del cumplimiento (continua en el paso 1.4.5).

SE TIENE POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA

1.4.21 El especialista integra el acuerdo al expediente de amparo y mediante relación lo envía a la Coordinación Departamental de Documentación Electrónica y Microfilm.

PROCEDIMIENTO DE Instituto CUMPLIMIENTOS DE EJECUTORIA de la Propiedad



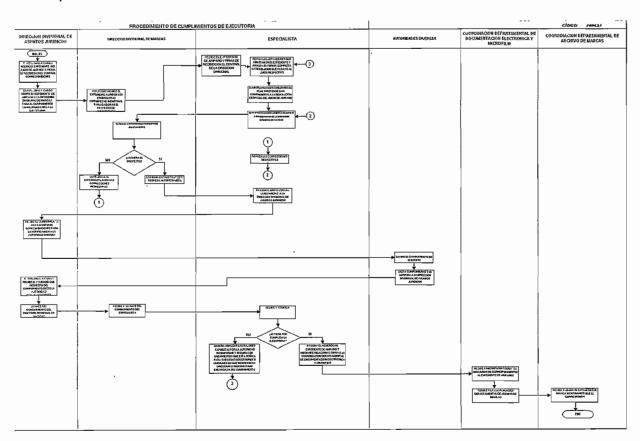
	CÓDIGO	PM06.2.1	VERSIÓN	1.0	REFERENCIA	PM06.2	PAG	5/5
			1 Maria					
1	LIBERACIÓN	20-03-2003	ULTIMA REVISIÓN	20-02-2003	ELABORÓ	CSE	APROBÓ	JKR
			. 4		*			

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE DOCUMENTACION ELECTRONICA Y MICROFILM

- 1.4.22 Recibe y microfilma todos los documentos correspondientes al expediente de Amparos.
- 1.4.23 Remite a la Coordinación Departamental de Archivo de Marcas.

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO DE MARCAS

1.4.24 Recibe y glosa al expediente de marca registrada o en trámite que le corresponda.





MARCO JURIDICO

MARCO JURÍDICO

Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 02 agosto, 1994)

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23 noviembre, 1994)

Ley Federal del Derecho de Autor (D.O.F. 24 diciembre, 1996)

Ley Aduanera (D.O.F. 15 diciembre, 1996)

Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23 noviembre, 1994)

Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 05 diciembre, 1994)

Acuerdo que Delega Facultades en los Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento y Otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 05 diciembre, 1994)

Acuerdo por el que se delegan facultades en el Director de asuntos jurídicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para conocer de las infracciones administrativas en materia de comercio, conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor

(D.O.F. 02 mayo, 1997)

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23 agosto, 1995)

Tarifas por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Vigente a partir del 4 de febrero de 2003 (D.O.F. 4 de febrero, 2003)

Vigente

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

(D.O.F. 22 marzo, 1999)

00822



Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 10 diciembre, 1993)

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Protección, Vigilancia y Salvaguarda de los Derechos de Propiedad Intelectual (D.O.F. 04 octubre, 1993)

Código Penal

(D.O.F. 24 diciembre, 1996)

(D.O.F. 19 mayo, 1997)

Ley Federal de Variedades Vegetales (D.O.F. 25 octubre, 1996)

Acuerdo por el que se da a conocer la lista de instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el deposito de material biológico (D.O.F. 30 mayo, 1997)

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los tramites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 10 diciembre, 1996)

INTERNACIONALES

Convenio de París Para la Protección de la Propiedad Industrial (acta de Estocolmo)

Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (acta de Lisboa)

Reglamento del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional (acta de Lisboa)

Tratado de Nairobi sobre la Protección del Símbolo Olímpico

K



Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (ADPIC)

(anexo 1c del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial de Comercio)

Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre Canadá, Estados Unidos y México (TLCAN)

(sexta parte, capítulo XVII Propiedad Intelectual)

Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica (capítulo XIV Propiedad Intelectual)

Tratado de Libre Comercio del grupo de los tres (g3) integrado por México, Colombia y Venezuela (capítulo XVIII Propiedad Intelectual)

Tratado de Libre Comercio entre México y Bolivia (capítulo XVI Propiedad Intelectual)

Acuerdo entre México y la Unión Europea concerniente al reconocimiento mutuo y protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas.





ENOS





		lso exclusivo y Subdelegaciones de la	Uso exclusivo			
Solicitud de:	Secret	aría de Economia.	IMPI, Oficinas Regionales del IMPI			
Registro de Marca			·			
Registro de Marca Colectiva						
Registro de Aviso Comercial	ļ					
Publicación de Nombre Comercial		y hora de presentación, e folio de entrada.	Etiqueta Precaptura.			
Antes de ilenar la forma lea las consideraciones generales	al reverso.		The state of the s			
1) Nornbre (s):	DATOS DEL (DE I	LOS) SOLICITANTE (S)				
2) Nacionalidad (es):	•					
3) Domicilio del primer solicitante; calle, número, colonia, co	ódigo postal:					
		•				
Población, Estado y País:	dansa.	EVE mail:				
4) Teléfono (clave): 5) Fax (c		6) E-mail: LOS) APODERADO (S)				
7) Nombre (s):						
\$) R G P:		Código de Apoderado:				
9) Domicilio; calle, número, colonia, código postal;						
Población y Estado:	-1	401 =1	_			
10) Teléfono (clave): 11) Fax (clave):	12) E-mail				
13) Signo distintivo:						
14) Tipo de marca: Nominativa	Innomina					
15) Fecha de primer uso: Dia Me	s Año		16) No se ha usado:			
1	ducto(s) o servicio		19) Giro prepondetante:			
(Sólo en caso e	de Marca o Aviso C	iomercial)	(Sólo en caso de Nombre Comercial)			
ļ		•				
20) Ubicación del establecimiento:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
Domicilio (calle, número, colonia y código postal):						
Población, Estado y País:						
21) Sólo en caso de Marca Leyendas y Fguras no reservables:	White the same and	1				
			este espacio la etiqueta			
			o Distintivo solicitado s innominadas, mixtas o tridimensionales)			
22) Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial presentado e	en el extranjero.					
Prioridad reclamada: Pais de origen:						
Númeto:						
Sanha da Dimanda da da sanda da sand						
Fecha de Presentación de la prioridad: Dia A	ies Año					
Bajo protesta de decicverdad en	Bajo protesta de decicalerdad manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.					
Nombre y firma del solicitante o su	Wheele and to		Lunary fache			
Nombre y firms det solicitante o su	apoderado		Lugar y fecha IMPI-00-006			

C 13 1	46~ 666-36	₩.	
Consideraciones generales para su llenado:			1
Date formula de solicitus debe llanarse preforantemento a máquina, no obstante podrá presentarse con letro practito.	ga melda	legible y so di	Elmateiða es
- Este formata de collette debe presentarse en original y tres ceptes todas el as firmadas en original (confirma 250 su recibir) el formaco de existent debedemente requisitado y en iclorea expañol. F. formato de solicitas y sus obcumentes nocas deben présenterse en la Coordinación Departamentel de Fillo Sia Directión Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilo en Fillocuten del Pautrigia, 1990, Méxica, D.F., con horario de 845 a 5000 horas de lunes a viernas é en Subdicipadores Pederales de la Seprataria de Economica Oticinas Regionales del IMPIMarcas Coh una en el recesada la soficitad que desea presentar.	lecepción 'edifeico la ventar	n y Controt de l Sur 3106, 21 ilia de las Dei	piso, coloris Genoloses o
« Las aplicitation podrán remitrão por camos, servicios de ménergada o obres equidalizates. Asímismo, se a relativas la estratar en terminas destanticale desplantar de folloy de la Propiado dindustrial. Se sultariza la libro reproduce da defigiradente formado, siempre y cuendo no se eflete.	i podrán	prescriler our	reasms.on
Signo Bistintivo: Escriba en esto especio la Denominación (SI LA SOLICITUD ES PARA REGISTRO NUMBRE COMERCIAL). La fixse incresión con la que se anuncian o enunciarda los productos, servidos o LA SOLICITUD SE REFIERE A UN AVISO COMERCIAL).			
Fecha da primer uso: Seria o la techa desde la cual el signo d'atintire se ha vraido usando en ferma No se ha tusado: Cruse el racuado el sún no está en uso el signo distintivo.	ênir ta: ru	mpida.	,
Ciase: En caso de que se conorca, enclor en el recuedro el número de la clase a que corrásponden los pred a nauncian (conoctar la teta o des fesción de productos o servicios).	actos o s	scryicios quo s	e ragalorq e
Prodecto (s) o Servicio (s): Si LA SOLICITUD ES DE REGISTRO DE MARCA O MARCA COLECTIVA, especificar o o los productos o si	wastafan r	nus en elacador	**************************************
r" a 20 de que el especio para este efecto resulte fesuficiente, deberés indicamo en un carexo).			
RI SE SOLICITA EL REGISTRO DE AVISO COMERCIAL, anoto el o los predictos, servicios e establecimbe Estativo.			
El SE TRATA DE LA PUBLICACIÓN DEL NOMBRE COMERCIAL, ancer el giro presonderarse del establecia	enio a qi	as so refere la	eminiud.
Ulifacción del Establecimiente: Señalar en el recución el domicilo donde se fabrican o comercializan produc e merca o marco colectivo que de desen registrar.	dos, o bi	en se presian s	ievidos con
Se reserva el ugo de la marca tal y como aparece en la elegueta (lanominada, Tridimensional, parespondimie si ej NOMINATAVA, cuendo so descen registrar una o verias palabras; INNOMINAGA, el se regispo sia polabra; TRIDIMENSIONAL, cuando se desca registrar el empagado, envoltata o cavase del produ la desca registrar la cambinación de cariquient da las antariones, (denominación y forma tridimensional; conominación, diseño y forma tridimensional)	desca re isto, en tr	gishar una liga es duncasipae	ita, císcito o 4: Mixta, si
eyendas y figuras no reservables: En este apartedo se indicarán las petabras y/o figuras que conformo o em regalidades, por ejemplo: Hecho un México, Tella, Ingredientes, Contenido, Puso, Registro de Salud, S adultad de tiro do este apartedo aquellas leyendas o ligiros que aparezcan en la chqueta, y de los cuales no s	sa. de (C.V. etc. Asimi	
Frêmito at que com sponde la format. Rejistro de Marcas, Avisos Conscreiries y Publicación de Nombres C Rámico de Registro. Federal de Tránclies y Sarvicios: IMP-03-808 Tecim de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del I Fedia de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 33-V-63			
sering de grotouresties as thirding but haids de la containte section de welche definitioner society			
Pardamento Jurifico-administrativo: Ley de la Propiedad incustria. (D.O.F., 27-Ve91, reformas D.O.F., 2-Vill 94; 26-Xil-97, 17-V-99) arts. 87-91, 93 L.A. Replatmento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F., 23-XI-94) arts. 5, 7, 14-15, 18, 96, 57, 59-61, 67. Recento que estableco las reglas poro la presentación de solectades ante el MPI (D.O.F., 14-XII-94, márma 22 extendo por el que se establecon los places intárimas de respueste a las trámites ante el IMPI (D.O.F., 10-XII-95, reformas 2 facil 98, 11-X-90 , 14-II-92 y 4-8-93), art. 14 a, 14 e, 14 e.	ol 1-95) au 6) ort. 3 f	n. 33 f. fl. , IV.	
50 rento por el que se dan a conocertos herrrios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (E	.O.F. 31	-81-09) arts. 3 y	€,
Columentos anexes:	Market Microscope T. C.		
Comprehente de page de la fatila (eriginal y copia).			
6 esquetes con las modidas regismentarias (no mayores de 10 X 10 cm.; n) menores de 4 X 4 cm	ı.) (excar	ovitanimon otc	5),
6 "mpresiones tolográficas o el dibujo con las medidas reglamentanas de la marca tridimensi- tritara y volumea).	ns kac	los tres plano	s (anchara, [‡] İ
Reglas de uso y licensia de la marca y su transmisión de derechas (sólo en caso de marça en co	paopieda	Ú).	C. th. September or
Copin constancia de inscripción simple de la ce el Registre Coneral de Poderes del IMPI, en su caso.			
Documento original que acredita la prosonalidad, en su caso ol original se encuentra en el expe- [en caso de compulsa).	Seate N	0	* *- *-
Fo de hachos en caso de nambro comordal en la que el fedutatio público incluya nombro establecimiente, así como uno fotografia de la fotograda donde se estanta al nombro comercial.	del titu	ilar, gëo y ub	kacitn del
Dagamento de Prisadad.			The second secon
Térmpo do respunsta: El pluzo múximo de prímera respuesta es de 6 meses. No aplica lo reguliva el la Búrda	Eva lieta	*	
Número teletivido para quejas: Controleta interne do d. 1806 Controleta interne do d. 1806			ámita, clevar
Contrologio interna 60 of 1MPi Fare qualquier atlanation, doil 1MPi Fare qualquier atlanation, doil you comeman Fare qualquier atlanation and the property of the prop	Cingrata	ofa-SACTEL a	tox teléfones







Solicitud de renovación de:	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegac Secretaría de Econor		Uso exclusivo , Oficinas Regionales del IMPI
Marca		and additional	
Aviso Comercial		:	
Nombre Comercial			
	Sello, Fecha y hora de pres No. de folio de entra	sentación,	Etiqueta Precaptura.
Anles de l'enar la forma lea las consideraciones generales			Europia e recopiara.
1	DATOS DEL (DE LOS) SOLICIT	ANTE (S)	
1) Nombre (s):	•		
2) Nacionalidad (es):			
Domicilio del primer solicitante; calle, número, colonia, c	ódigo postal:		•
, and an analysis of the second of the secon			
Población, Estado y País:			
4) Teléfono (clave): 5) Fax (c	dave).	6) E-mail:	
II Syrua, is	DATOS DEL (DE LOS) APODER		
7) Nombre (s):			AND THE RESIDENCE OF THE PARTY
	•		
		-	
8) R G P:	Código de Ap	ooderado;	
9) Domicilio; calle, número, colonia, código postal:			
Población y Estado:			
10) Teléfono (clave): 11) Fax	(clave);	12) E-mail:	
423 Ciona distinui			
13) Signo distintivo:			
14) Tipo de marca: Nominativa	Innominada	Tridimensional	Mixta
15) No de Registro o de Publicación:			
16) Producto(s) o servicio(s):		17) Giro prepo	
(Sõto en caso de Marca o Aviso Comercia	I)	(Sólo en caso de No	more Cornercial)
,			
b. M. MAPA MANA AND THE CONTRACT OF THE CONTRA			
18) Clase(s) en la que se aplica la marca y número de regi-	stro(s) correspondiente(s):		
El titular declara bajo protesta de decir verdad que usa			
establecimiento(s) amparados que se	murca(n) y no na intertuiripido su	neo en au bisso idasi o usa	yor a usa anos.
Nombre y firma del solicitante o su	apoderado	L	ugar y fecha
Página 1 de 2			IMP(-00- 007
Faulus 1 VG Z			

Condiciones generales para su llenado:

- Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Este formato de solicitud debe presentarse en original y copia (con firmas autógrafas).
- Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requisitado y en idioma español.
- El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Periférico Sur 3106, 2º piso, colonia Jardínes del Pedregal, 01900 México, D.F., con horario de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaria de Economia o en las Oficinas Regionales del IMPI.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o, del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza la libre reproducción del presente formato, siempre y cuando no se altere.
- En el formato de solicitud marque con una X en el recuadro el signo distintivo que desea renovar.
- Signo Distintivo: Anotar la(s) palabra(s) que constituye(n) la marca, nombre o aviso comercial que pretende renovar. Además de la(s) palabra (s) deberá marcarse con una cruz en el cuadro correspondiente si el tipo de marca es nominativa, innominada, tridimensional o mixta.
- Número de Registro: Indicar el núrgero de registro o publicación que corresponda.
- Clase: Indicar el número de la clase a la que correspondan los productos o servicios, sólo en caso de Marca o Aviso Comercial.
- Producto(s) o Servicio(s): Anotar én su caso el(los) producto(s) o servicio(s) correspondiente(s) al registro que se pretende renovar. Si se solicita la renovación del registro de aviso comercial, anote el o los productos, servicios o establecimientos que se anuncian con el signo distintivo.
- Establecimiento(s): Si se trata de la renovación de la publicación de nombre comercial, anotar el giro comercial del establecimiento.
- Clases en que se aplica la marca o aviso comercial y número de registro correspondiente; indicar el número de la clase en la que se encuentran comprendidos los productos o servicios en los que se aplica la marca o el aviso comercial e indicar el número de título o registro que se relaciona con los productos o servicios en los que se aplica la marca o el aviso comercial.

Trámite al que corresponde la forma: Renovación de los Signos Distintivos (Marcas, Nombres y Avisos Comerciales). Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-007. Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 9-V-03 Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 30-V-03

Fundamento jurídico-administrativo: .

- Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94; 26-XII-97, 17-V-99) arts.95, 103, 104, 110, 112, 133-135.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) art. 5.
- Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) art. 33 f. III.
- Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI (D.O.F. 10-XII-96) art. 3 f. V.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 14-III-02 y 4-II-03) art. 14 b, 14 d, y 14 f.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del IMPI (D.O.F. 31-III-99) arts. 3 y 6.

Documentos anexos:	•
Comprobante de pago de la tarifa (original y cop	oia).
Cocumento que acredita la personalidad del ap	oderado (original o copia certificada), o en su caso, copia simple de la constancia o
Tiempo de respuesta: - El plazo máximo de primera respuesta es de 4 meses.	No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Contraloria Interna en el IMPI 5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 4628, 4629 y 4627 Fax. 56240437 Correo electrónico buzon@impi.gob.mx Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5824 04 00 extensiones 4703, 4704 y 4710 o bien puede consultar la página: www.impl.gob.mx

Página 2 de 2

IMPI-00-007

Instituto Mexicano Mexicano de la Propiedad Industrial

ì





Solicitud de Autorización para el uso de una Denominación de Origen. Uso exclusivo
Delegaciones y Subdelegaciones de la
Secretaría de Economía.

Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI

1	Sello, Fecha y	hora de presentación,	
Antes de illonar la forma lea las considen		olio de entrada.	Etiqueta Precaptura.
1		DS) SOLICITANTE (S)	
1) Nombre (s):		. ,	SA ARROWS
2) Nacionalidad (es):			
3) Domicilio del primer solicitante; calle,	nýmero, colonia, código postal:		
Poblacion, Estado y Pais:	• .		
4) Teléfono (clave):	5) Fax (clave):	6) E-mail:	
7) Actividad del solicitante y ubicación de	al o los establecimientos en donde reali	za la actividad: ·	
,			
11	DATOS DEL (DE LO	OS) APODERADO (S)	
8) Nombre (s)		•	
9) R G P	,	Código de Apoderado:	
10) Domicko; calle, número, colonia, cóc	ligo postal:		•
	•		
Población y Estado:	12) Fax (clave):	13) E-mail	
11) Teléfono (clave). 14) Datos complementarios:	12) Fax (Clave).	10) 6-11141	
14) Datos complemententes.			
15) Número de registro NOM ante la Dite	ección General de Normas de la Sacret	arla de Economia:	north Hallows
	ISTRO (S) DE MARCAS QUE SE USA		IÓN DE ORIGEN
15) Registro (s) número (s);	17) Signo (s) distintivo	(s)	
	-		
. ***.>	-02000000	<u> </u>	
Bajo protesta o	de decir verdad, manifiesto que los	datos asentados en esta	solicitud son ciertos.
			•
Nombre y firma d	del solicitante o su apoderado	-	Lugar y fecha
Página 1 de 2	W. 42W		IMPI-00-008

Consideraciones generales para su llenado: Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita. Este formato de solicitud debe presentarse en original y copia (con firmas autógrafas). Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requisitado y en idioma español. El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Periférico Sur número 3106, 2° piso, colonia Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F., con horario de 8:45 a 18:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía u Oficinas Regionales del IMPI. Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajeria u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefônica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Se autoriza la libre reproducción del prèsente formato, slempre y cuando no se altere. Trámite at que corresponde la forma: - Denominación de Origen. B) Autorización para su uso. Número de Registro Federal de Trámítes y Servicios: IMPI-00-008 Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI: 9-V-03 Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 30-V-03 Fundamento iuridico-administrativo: Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-91, reformaş D.O.F. 2-VIII-94; 26-XII-97, 17-V-99) arts. 169 a 178. Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) art. 68. Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) art. 33 f. IV. Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los tramites ante el IMPI (D.O.F, 10-XII-96) art. 3 f. VI. Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O F. 23-VIII-95; reformas 28-XII-95, 10-XII-96. 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 14-III-02 y 4-II-03) arts. 15, 15 a, 15 b y 15 c. Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del IMPI (D.O.F. 31-III-99) arts. 3 y 6. Documentos anexos: Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copiá). Documento que acredita la personalidad del apoderado (original o copia certificada), o en su caso, copia simple de la constancia del Registro General de Poderes de este Instituto. Copia certificada de la autorización de la Norma Oficial (NOM) expedida por la autoridad correspondiente, en su caso. Constancia que acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana correspondiente (original o copia certificada). Tiempo de respuesta: - El plazo máximo de primera respuesta es de 4 meses. No aplica la positiva ni la negativa ficta. Número telefónico para quejas: Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, Contraloría Interna en el IMPI 5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador) sirvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a Extensiones: 4628, 4629 y 4627 Fax. 56240437 los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuarío al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Correo electronico buzon@impi.gob.mx

Pâciaa 2 de 2 IMPI-00-008

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5624 04 00 extensiones 4703, 4704 y 4710 o bien consultar la página

en Internet. www.impi.gob.mx

Canadá al 1-888-594-3372.

FOR	MATO UNICO DE INC ESTE FORMATO ES DE DE			institu Mexica: In Propied Industr	33 E (• 1
CCSS752#D	Substitution of Substitution	Na 74° ANIE RÉGISTRE PARTACATERA	i i		THE CALL STREET
5 4 4 2 4 72 #	CHESTOS DE PORTOR	DOMBES CONTROLS		f autom From an	
water to take the	WAREA	Change are contained	e.crv II	THE STATE OF THE S	D DANGE D DANGE FOR DANGE MARKE PORRESPORTE PORTE PORRESPORTE PORT
IJ . 485, ASSESSED	avisa comercia		***************************************		D physical Contractions of the contraction of the c
	A	C CHRC4			2 3 2 .+
	CURCEPTO		LLIJOVERA THINK	17,150	impomate
The state of the s	Michael Color Color Color Color Color	Farmers 	1.4 74 88 34	nu Byvotar Glabasy Tlanssor	Part Tahamada 79 x () Maller (Norgany) Booket (Maller Maller A (Maller Maller Maller A (Maller Mal
ZATANIZZANIZZAK O SALIK	Star* e	£3.28163	4 4(400 TMP)		
LAT'S ASSERTE CONTRACT A LACE TO THE THE CONTRACT A LACE TO THE THE CONTRACT A LACE TO THE THE THE CONTRACT A LACE TO THE THE THE CONTRACT A LACE TO THE	CODES POTAL	ट्यालक हर	*1 (4 %J1)%	LONG RESOLUTION	Convas as wes
をいて ** シンツ(1:53 -63 45) を (2:7)		115.42			1
	THE	FF CS-/ A			autorite de la companya de la compan
\$ 300 VI & \$10 L 417	LLOR GREEKEN TANTE	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
		Selanente ent particular e	SELLO	DELBANCE	<u>a</u>
DEPOSITO EN CUENTA DE	CHEQUES - MULTITRAN	- CUENTA UNICA			
* TO ALL A BANKETS OF WHERE SHE	d):	www.	¥ E.s.	VILLE SET OF	
IMPL	Took and the same	wine L	eret Hi	4557-1	
DIGHM NEWS YOU ARANG MOTERAL	December of a forth order			085752	·O
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	1	* ** ** ** * * * * * * * * * * * * * *	get by Strangth St. Black get and have been about the gran subservers about the grandest	· 李林 \$\$\$\$5 \$ 5.5805 \$	c duc his optioners on the
ym rdf	****			uint = \$	
Scotlabank Inver	ot years	44450	internate war		

ANEXD S



Instituto Mexicano Mexicano de la Propiedad Industrial
SOLICITUD DE PRESTAMO DE: MARCA REGISTRADA
PECHA DIA MES AÑO ANOTAR EN NUMEROS FECHA ARABIGOS
ANOTE EN MOLITE ICE AREAS COMBREADAS
ORDEN PROGRESIVO CLAVE RESPUESTA
1 PRESTADO A LAS AREAS
2 CONSULTAR MICROFICHA
3 EN JUZGADO
4 ABANDONO
s CADUCA
RE COMPROMETO EN HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRAER
ES DOCUMENTOS, NO MUTILARLOS, NO ALTERAR SU INFORMACION, NO DE
TENER FOTOCOPIAS POR ALGUN OTRO MEDIO A LOS ESTABLECIDOS LEGAL
MENTE, Y POR KINGLIN MOTIVO A
NO SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA
NOMBRE COMPLETO FIRMA
POR FAVOR ANOTE SU DOMICILIO O DESPACHO Y TELEFONO
DE DONDE PROVIENE
TEL

de la Pr	Instituto i exicano M opiedad i industrial II
SOLICITUD DE PRESTAMO	
DIA MES A	ARABIGOS -
ANOTE EN NOUTILICE AREAS S	
	ESPUESTA
1 PI	estado a las areas
_322 €	JUZGADO
3 78	GADO
4.4	ANDONO
	N. 4.0. A. 200
ME COMPROMETO EN HACER BUEN US	DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRAE
LES DOCUMENTOS, NO MUTILARLOS, N	DALTERAR SU INFORMACION, NO 08
TENER FOTOCOPIAS POR ALGUN OTRO	MEDIO A LOS ESTABLECIDOS LEGAL
MENTELY POR NINGUN MOTIVO A	
NO SACAR EXPEDIENTE	S DE ESTA SALA
NOMBRE COMPLETO	FIRMA
POR FAVOR ANOTE SU DOMICILIO C	DESPACHO Y TELEFONO
DE DONDE PROVIÈNE	
	TEL .

instituto Mexicano U de la Propiedad industrial				
SOLICITUD DE PRESTAMO DE : SOLICITUD DE MARCA				
DIA MES AÑO ANOTAR EN NUMEROS HECHA ARABIGOS ANOTE EN NOUTILICE AREAS SOMBREADAS				
ORDER PROGRESIVO CLAVE RESPUESTA 1 PRESTADO A LAS AREAS 2 EN JUZGADO 3 NEGADO 4 ABANDONO ME COMPROMETO EN HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRAER LES DOCUMENTOS, NO MUTILARLOS, NO ALTERAR SU REFORMACION, NO OS TENER FOTOCOPIAS POR ALGUN OTRO MEDIO A LOS ESTABLECCIOS LEGAL NO SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA				
NOMBRE COMPLETO FIRMA POR FAVOR ANOTE SU DOMICIUO O DESPACHO Y TELEFONO DE DONDE PROVIENE TEL				

Mexicano Mex
AVISO COMERCIAL REGISTRADO
DIA MES AÑO ANOTAR EN IMMEROS FECHA ANOTE EN MOUTILIZE AREAS SOUSREADAS
ORDEN PROGRESIVO CLAVE RESPUESTA 1 PRESTADO A LAS AREAS 2 CONSULTAR MICROFICHA 3 EN JUZGADO 4 ABANDONO 5 CADUCA WE COMPROMETO EN HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRAER LES DOCUMENTOS, NO MUTILARIOS, NÓ ALTERAR SÚ INFORMACION, NO 06 TENER FOTDCOPIAS POR ALGUN OTRO MEDIO A LOS ESTABLECTIOS LEGAL MENTE, Y POR NINSUN MOTIVO A NO SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA
NOMBRE COMPLETO FIRMA POR FAVOR ANDERS SU DOMICILIO O DESPACHO Y TELEFONO DE DONDE PROVIENS TEL

Mexicano Mex				
SOLICITUD DE PRESTAMO DE: AVISO COMERCIAL REGISTRADO				
. DIA MES ASO ANOTAREN NUMEAOS FECHA ARABIGOS				
ANOTE EN NO UTILICE AREAS SOMBREADAS ORDEN PROGRESIVO CLAVE RESPUESTA				
1 PRESTADO A LAS AREAS 2 CONSULTAR MICROFICHA 3 EN JUZGADO 4 ABANDONO 5 CADUCA WE COMPROVETO EN HACER BUEN USO DE LOS EXPEDENTES, NO EXTRAER LES DOCUMENTOS, NO MUTUARLOS, NO ALTERAR SU INFORMACION, NO OB TENER FOTOCOPIAS POR ALGUN OTRO MEDIO A LOS ESTABLECIDOS LEGAL MENTE, Y POR NINSUN MOTIVO A NO SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA				
NOMBRE COMPLETO FIRMA POR FAVOR ANOTE SU DOMICEJO O DESPACIMO Y TELEFONO DE DONDE PROVIENE				
TEC				

SOLICITUD DE PRESTAMO DE: AVISO COMERCIAL EN TRAMITE	
	_
TECHN ARS AND ANOTAR EN NAMEROS	
ANOTE EN NOUTILICE AREAS SOMBREADAS	_
ORDEN PROGRESIVO CLAVE RESPUESTA	
2 1 PRESTADO A LAS AREAS	
2 EN JUZGADO	
AS 3 NEGADO	
4 ABANDONO	
ME COMPROMETO EN MACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRA	
LES DOCUMENTOS NO MUTILARLOS, NO ALTERAR SU INFORMACION, NO	
TENER FOTOGOPIAS POR ALGUN OTRO MEDIO A LOS ESTABLECIDOS LEG	۸L
VENTE, Y POR NINGUN MOTIVO A	
NO SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA	
NOMBRE COMPLETO FIRMA	
POR FAVOR ANOTE SU DOMICILIO O DESPACHO Y TELEFONO	
DE DONDE PROVENE	
TEL	
The state of the s	

instituto Mexicano Me
DIA MES AND ANOTAR ENSUMEROS
FECHA ARABIGOS
ANOTE EN HOUTILICE AREAS SOU BREADAS
DRIDEN PROGRESTVO CLEVE RESPUESTA
1 PRESTADO A LAS AREAS
2 EN JUZGADO
≫ NEGADO
4 ABANDONO
MS COMPROMETO EN HACER BUEN USO DE LOS EXPEDIENTES, NO EXTRAER
LES DOCUMENTOS, NO MUTILARIOS. NO AZTERAR SU INFORMACIÓN, NO 08
TENER FOTOCOPIAS POR ALGUN OTRO MEDIO A LOS ESTABLECIDOS LEGAL
MENTELY POR HINGUN MOTIVO A
NO SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA
NOMBRE COMPLETO FIRMA
POR FAVOR ANOTE SU DOMICILIO O DESPACHO Y TELEFOND
DE DONGE PROVIENE
TEL

Instituto Mexicano de la propiedad industrial SOLICITUD DE PRESTAMO DE: NOMBRE COMERCIAL REGISTRO PECHA DIA MEE ARO ANOTARIA HUMEROF ARABIGOS ANOTE EN NO UTUDE ANAS SOMBRADAS ORDEN PRODUESTO CAME RESPUESTA 1 PRESTADO ALAS AREAS 2 CONSULTAM MICROFICHA 3 EN JUZGADO 4 ABANDONO 5 CADACA WE COMPACHETO EN MACER BURN USO DE LOS EMPORNACION, NO CB TENER FOTOCOPAS POR ALQUIN OTRO MEDIO ALOS ESTATLECDOS LEGAL MENTLY POR NINGUM MOTIVO A NO SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA NOMBRE COMPLETO FIRMA POR FAVOR ANOTE SU DOMICILIO O DESPACHO Y TELEFONO DE DONCE PROVIDAE TEL TEL	MELONICATION DE PROSTAMO DE: NOMBRE COMERCIAL REGISTRO DIA MEE ARD ANOTAR IN NOMENDE FECHA HOUTICE ANCAS SOMMANDAS ONDEN PROGREMO CAUE RESTADO ALAS AREAS 2 CONSULTAR MICROPICHA 3 EN AUZGADO 4 ARANDONO 5 CADUCA ME COMPROMETOR NACER BURN USO DE LOS EXTRABRATION, NO CO TIMER POTOCOPIAS POR ALGUR OTRO MEDIO A LOS ESTABLECIDOS LICAL MENTE, Y POR RINGUM MOTIVO A NO SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA NOMBRE COMPLETO FIRMA POR PANDRA MOTE SU DOMIDIUO O DESPACHO Y TELECOMO DE DOMDE PROMENE TEL
Instituto Mexicano Mexicano de la Propiedad Industrial SOUCITUD DE PRESTAMO DE: NOMBRE COMERCIAL EN TRAMITE DIA MES ARO ANDTAREN RIAMEROS FECHA ANTE NO ANDTAREN RIAMEROS ARABIGOS ARATE EN NO UTUDE AREAS SOMBRABAS ORDEN PROGRESIVO CAVE RESPUESTA 1 PRESTADO ALAS AREAS 2 CONSULTAR MICROFICHA 3 EN JUZGADO 4 ABANDONO 5 CADUCA ME COMPRONITO EN HACER BUEN USO DE LOS EMPLIENTE, NO ENTRARE LIS DOCUMENTOS, NO MUTRANICA, NO ALTERAR EN INFORMÁCION, NO DE TEMÉN FOTOCOPAS POR ALGUN OTRO MEDIO ALOS ESTANLECIDOS LEGAL MENTE, Y POR N'AGUN MOTIVO A NO SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA NOVERE COMPLETO FIRMA	INSTITUTO MEXICATION MEXICATION MEXICATION MEXICATION MEXICATION SOLICITUD DE PRESTAMO DE: NOMBRE COMERCIAL EN TRAMITE DIA MES AÑO AMOTAREN NUMEROS ANOTE DE MOUTILICE AREAS SOMERADAS ANOTE DE MOUTILICE AREAS SOMERADAS ANOTE DE MOUTILICE AREAS SOMERADAS CAMPA RESPUESTA 1 PRESTADO ALAS AREAS 2 CONSULTAR MICROFICHA 3 EN JAZGADO 4 ARANDONO 5 CADUCA ME COMPROMITO EN HACER BUEN USO EMPERIENTES, NO EXTRAER LES DOCUMENTOS, NO MUTEARAS O, NO ALTERAS SU INFORMACION, NO OB TEMB FOTOCOPIAS POR ALGUN CTAO MEDIO A LOS ESTABLECIDOS LEGAL MENTE, Y POR NINGUIM MOTIVO A NO SACAR EXPEDIENTES DE ESTA SALA NOMBRE COMPLETO FIRMA
POR FAVOR ANCTE SU DOMIGILIO II DESPACHO Y TELEFONO	POR FAVOR ANDTE SUDOMICIUD O DESPACHO Y TELEFONO





ANEXO 6

	SERV	ICIO POSTAL MEX	ICANO		FORMASPM 78		FOFTASPX 3E	
	CORF	RESPONDENCIAS R		SEGUROS		PEC	od postal mexicano ondendas redestracas ibo de deposito	
50 - 10 CO 1	LIQUIDADO CI	0N G(RO NUM,			2001	-	kstrados Vaguagos	•
20 THURST	OFICINA DESTINATARIA AGENO A DEPENDIENTE					Oses	TUPOS	
	CONTENIDO		NGASE	DIAS.	PIEZAIS) NUM (S)		0R COBKAN 1	
PESZ	VALUE VALUE ADECOMPAR ASPOLAND	any server recommendate proper of			DESTINATARIO		5EC-8430 I	
N 36' SE4 WS		REMITEN		ZCC1C313O#> LIC MCGUEL	ANSEL AGUILAR LUQUE	ENT FEG AG	ENCIA DEPEND ENTE DE	
and afternoon	, and a second	PROPIEDAD INDUSTR	Al					
	NOW!	:5245t.C	(6-7.5)	1	-959 a 1450 CCL SAN ANGE CG LIF		Selis Securo de Securo	
ISPACHADA DE		1.LGAR			v 141.5 to		St even	
£ DF	DE 2001	Since Springspringe A Drocks M Propri		CE			na cha comendo rezertar.	
	NOTA - Márquese con	X el caràctel de la pieza	ობა a (Registrada, ree	DEL REMITE DEL REMITEN DEL DEMOCRA	La Fefectal Cue fectre — E Por Devolvoism Joi:		Man the Season Control and West Trees.	
***********	* ****************	************************						
								~
***************************************	1. S.						-1	\$ P M79
	SERVICIO PO	OSTALMIEXICAN	10	*	OCARTA	-	NUMERO	3 - M
·	missionismosine mis name		- 500		. OIMPRESO	1.2		
					, . Ownercase.	1 1 1		
	-		-		OPAQUETE			
			INSTITU	JTO ME		PIEDAD	INDUSTRIAL	2000
		**************************************	- BLVD. A	ADOLFO	O PAQUETE CICANO DE LA PRO LOPEZ MATEOS N			2000
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	e Charles de Charles d	- BLVD. A	ADOLFO AN JERC	O PAQUETE			2000
ACU	SE DE RECI	(BO	COL. SA C.P. 10- MEXICO	ADOLFO AN JERO 400), D.F.	O PAQUETE CICANO DE LA PRO LOPEZ MATEOS N			2000
ACU	SE DE RECI	гво	COL. SA	ADOLFO AN JERO 400), D.F.	O PAQUETE CICANO DE LA PRO LOPEZ MATEOS N			2000
ACU	Salvy Chestra size	гво	COL. SA C.P. 10- MEXICO	ADOLFO AN JERO 400), D.F.	O PAQUETE CICANO DE LA PRO LOPEZ MATEOS N			2000
ACU	- Salo	rbo	COL. SA C.P. 10- MEXICO	ADOLFO AN JERO 400), D.F.	O PAQUETE CICANO DE LA PRO LOPEZ MATEOS N INIMO ACULCO			2000
ACU	Salay Cricina de Entrepa		BLVD. A COL. SA C.P. 10 MEXICO MARCA	ADOLFO AN JERC 400), D.F.	O PAQUETE CICANO DE LA PRO LOPEZ MATEOS N INIMO ACULCO	ю. 3106,		2000
2000010	Crons de Erbuja DEL REGISTR	RO CONSIGNAD	BLVD. A COL. SA C.P. 104 MEXICO MARCA	ADOLFO AN JERC 400), D.F.	O PAQUETE CICANO DE LA PRO LOPEZ MATEOS N INIMO ACULCO	ю. 3106,		2000
2000010 C.P. JUAN	DEL REGISTR	RO CONSIGNAD ped: 26242 Reg ⁱ stro S ZUÑIGA	BLVD. A COL. SA C.P. 10 MEXICO MARCA	ADOLFO AN JERC 400), D.F.	O PAQUETE CICANO DE LA PRO LOPEZ MATEOS N INIMO ACULCO	ю. 3106,		2000

SOLIC	ITUD DI	EGLOSA
SOLICITUD DE	MARCA ()
MARCA REGIST	RADA (,
·	DOCUMEN	to
Oficio ()	Promoción ()	+
Otro:		
Fecha de Promocio	วัก:	
Solicita:		
Numero Telefoni	co:	
A	ĎΕ	DEL 200
NOTA: SU SOLIC	ITUD SE ATEN	IDERA DE 1 A 3 DIAS

Solicitud de Copias Certificadas	
-	
Datos de la Promoción	
•	
•	
N.a Folia:	
Fecha	
recha	
man a comparation of	
Copias a Petición de :	

COPIAS SIMPLES
Copias a Petición de :
Fecha:
No. de Hojas:

